

B21

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 1!F-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Fecha recibo estudio: 28/08/2026 Fecha de aprobación: 01/09/2026
Lugar: BOGOTÁ D.C., CALLE 14 # 62-70, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.
No. Consecutiva revisión: _____. Nro. SISCO: PR-DIPRO-0022-26

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL.	VALOR: \$50.000.000,00
--	----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

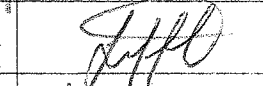
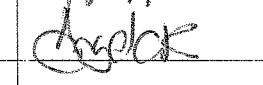
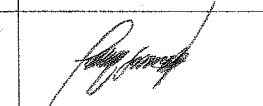
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Mayor DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dueño de la necesidad

Intendente Jefe LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Estructurador

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY.	DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IJ.	JULIO CESAR CONTRERAS CORREDOR	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT.	ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	No aplica	No aplica	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY.	IVÁN DARÍO GONZÁLEZ CASTILLO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2026	VALCR:	\$50.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TE.	ANGELY VANESSA ZANABRIA ORTIGOZA	IMPLEMENTADOR DE PLANEACIÓN	

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">72151600</td> <td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> <td>Servicios de sistemas especializados de comunicación</td> <td align="center">-----</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	72151600	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	-----														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
72151600	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	-----																					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00), incluido IVA, distribuidos así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>02-02-02-008-007-01-05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td align="center">DIPRO</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO</td> <td align="center">10</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$50.000.000,00</td> <td align="right">\$50.000.000,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td align="right">\$50.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. Nota 1: mediante el comunicado oficial Nro. GS-2026-110682-DIPRO del 13 de agosto de 2026, se solicitó al Jefe del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales emitir concepto sobre aplicabilidad del IVA para el presente proceso. Como respuesta, se recibió la comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-112652-DIPRO del 18 de agosto de 2026, firmada por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIPRO, indicando que "el servicio de mantenimiento de sistema de audio, video y altavoces, no se encuentran en la clasificación como servicios exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, artículo 476. "SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-" sin embargo, es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes.", (...)"	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-02-008-007-01-05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	10	1	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$50.000.000,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																		
1	02-02-02-008-007-01-05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	10	1	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$50.000.000,00																		

Página 2 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	Nota 2: el valor estimado del presente proceso se calcula con IVA incluido, de conformidad con los lineamientos vigentes definidos en el comunicado oficial GS-2026-033234-DIPRO, al no existir disposiciones normativas posteriores que regulen el caso de manera diferente.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan anual de adquisiciones: 63 Fecha: 21 de agosto de 2026 Recurso: 10 Valor: \$50.000.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal y otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 <i>"por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"</i>, SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 5. <i>Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"</i>, Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Página 3 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo: las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*; así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Capítulo III, Compras Públicas, Artículo 30 *"MIPYME y Mínima Cuantía"*, Artículo 31. *"criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública"*.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, en cumplimiento de las actividades de despliegue del proceso de Direccionamiento Tecnológico, tiene la responsabilidad de asesorar, administrar y promover el desarrollo tecnológico, con el propósito de fortalecer y garantizar la sostenibilidad de las capacidades institucionales que soportan el cumplimiento de la misión institucional.

En concordancia con lo anterior, es pertinente mencionar lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023, *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, en cuyo Artículo 19, numeral 9, se establece como función *"Proyectar y ejecutar el mantenimiento de los bienes y servicios tecnológicos asignados a la unidad policial para la prestación del servicio"*.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Dirección de Protección y Servicios Especiales cuenta dentro de su infraestructura tecnológica con un sistema de altavoces y algunos equipos audiovisuales, los cuales soportan actividades institucionales relacionadas con coordinación operativa, reuniones estratégicas, actividades administrativas, capacitaciones, presentaciones institucionales y demás procesos que requieren el uso de medios tecnológicos de audio y video para la adecuada transmisión de información.

Dentro de estos componentes se encuentra el sistema de altavoces Bosch Security Systems BV, conformado por sesenta y nueve (69) altavoces y un (1) controlador o procesador de audio, encargado de la gestión, procesamiento y distribución de la señal de audio hacia las diferentes áreas de la infraestructura, así como otros equipos audiovisuales complementarios, tales como consolas de sonido, matrices de audio y video, altavoces, micrófonos inalámbricos y un sistema de Video Wall, que permiten el adecuado procesamiento, distribución y reproducción de señales de audio y video en los espacios institucionales.

II). JUSTIFICACIÓN

El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces Bosch Security Systems BV y de los equipos audiovisuales asociados se justifica en la necesidad de garantizar la disponibilidad, confiabilidad y correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos que soportan diversas actividades institucionales en la Dirección de Protección y Servicios Especiales.



El uso constante de estos equipos incrementa las probabilidades de desgaste de componentes, deterioro de conexiones, desconfiguración de parámetros de operación y posibles fallas técnicas que pueden afectar la calidad de la señal de audio y video o generar interrupciones en el desarrollo de actividades institucionales.

Adicionalmente, la no realización de actividades periódicas de mantenimiento puede ocasionar deterioro prematuro de los componentes electrónicos, pérdida de calidad en los sistemas de reproducción de audio y video e incluso daños irreparables que obliguen a la reposición total de los equipos, generando mayores costos para la administración.

En ese sentido, la ejecución de actividades de mantenimiento permitirá preservar el adecuado funcionamiento de los equipos, prolongar su vida útil, prevenir fallas prematuras y asegurar la continuidad de los procesos institucionales que dependen de estos sistemas tecnológicos

III). POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo corresponde al personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional que desarrolla actividades operativas, administrativas y estratégicas dentro de la unidad, así como a los funcionarios y usuarios institucionales que participan en reuniones, capacitaciones, presentaciones y demás actividades que requieren el uso de los sistemas de audio y video instalados en la infraestructura física de la unidad.

IV). OPORTUNIDAD

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces y de los equipos audiovisuales asociados se requiere realizar a partir del mes de mayo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad operativa de estos sistemas tecnológicos y evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades institucionales que dependen de su funcionamiento.

La oportunidad del proceso permite intervenir los equipos antes de que se presenten fallas mayores o deterioros irreversibles, asegurando así la adecuada prestación del servicio y la preservación de los bienes tecnológicos de la entidad.

V). FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Dado que la Dirección de Protección y Servicios Especiales no cuenta actualmente con la capacidad técnica, herramientas especializadas, insumos, repuestos ni personal técnico certificado para realizar directamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces Bosch Security Systems BV y de los equipos audiovisuales asociados, se requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación de este servicio con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidad técnica necesaria, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Con el propósito de escalar el requerimiento, el día 8 de marzo de 2026, se envió el correo electrónico Nro. 079/DIPRO-GUTIC a la dirección ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co, firmado por la señora mayor Deisy Youlin Nova Briceño, mediante el cual se solicitó a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, informar por escrito si la entidad cuenta con un acuerdo marco para el siguiente objeto de contratación "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL".

El 31 de marzo de 2026, se recibió respuesta mediante el documento del asunto "Respuesta al radicado de entrada # 1_2026_03_09_003253", suscrito por el Subdirector de Negocios de la Agencia de Nacional de

Página 5 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el que se indica que: “(...) En ese sentido, la entidad compradora puede validar los Mecanismos de Agregación de Demanda que se encuentran operando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del buscador que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente en la opción Tienda Virtual (clic aquí), en el buscador al dar clic sobre el nombre del Mecanismo el mismo redireccionara al mini sitio del Mecanismo de Agregación de Demanda en donde encontrará las fichas técnicas, el catálogo, el simulador, la guía de compra y los documentos del proceso de selección, entre otros. (...)”

El enlace verificado corresponde a la url <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, en la cual no se evidencia acuerdo marco que supla la necesidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces, equipos de audio y video.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”, Artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”, adoptado por el decreto El Decreto 618 del 17 de junio de 2026 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, se puede determinar que los bienes a adquirir en el presente proceso no son objeto de recorte o ahorro por parte del Gobierno Nacional, asimismo, se puede indicar que la adquisición de los bienes no genera un gasto suntuoso y hace parte de las necesidades esenciales de dotación logística para la Policía Nacional.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos en el marco del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se adelantó la gestión correspondiente ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-110051-DIPRO del 11 de agosto de 2026, suscrito por la señora Mayor Deisy Youlin Nova Briceño, Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se solicitó la viabilidad de las especificaciones técnicas.

En respuesta a dicha solicitud, se recibió el comunicado oficial Nro. GS-2026-007885-OFTIC del 18 de agosto de 2026 firmado por el señor mayor Julio César Jiménez Fandiño, Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica, en mediante el cual informa que “esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:”

(...)

ASPECTOS GENERALES

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones– CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 “Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos”, artículo 7, literal A “Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto”.

(...)

Página 6 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El presente proceso cuenta con la aprobación del Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITI) del Sector Defensa, otorgada mediante Acta Nro. A20260416000136 del 8 de abril de 2026, correspondiente a la "05 Sesión Extraordinaria del Comité de Integración de TIC del Sector Defensa", en cumplimiento de la Circular No. M20230511004862 y en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-035663-DIPRO del 13 de marzo de 2026.

Posteriormente, y como resultado de la actualización de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales para atender las necesidades institucionales identificadas durante la etapa de planeación, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-114673-DIPRO del 21 de agosto de 2026 se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) adelantar las gestiones administrativas correspondientes ante el Sector Defensa, con el propósito de actualizar la información del proyecto y obtener las autorizaciones que resulten procedentes.

No obstante, es preciso señalar que el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa no emite concepto de viabilidad sobre las especificaciones técnicas particulares de los bienes y servicios requeridos por las entidades. Su análisis y aprobación se circunscriben a aspectos relacionados con la formulación y estructuración del proyecto, tales como la descripción, justificación, alcance, población beneficiaria, alineación estratégica, procesos institucionales involucrados, alternativas de solución, estructura de trabajo, cronograma, presupuesto, fuentes de financiación, componentes de hardware y software requeridos, gestión de riesgos, restricciones, sostenibilidad e historial de cambios, conforme a la información consignada en el formato "Caso de Negocio Proyectos TIC MDN".

Así, las actualizaciones realizadas a las especificaciones técnicas mínimas no modifican el objeto, alcance, justificación, necesidad ni demás elementos estructurales del proyecto evaluados por el CITI, sino que corresponden a ajustes técnicos efectuados por la dependencia responsable para garantizar que el servicio a contratar responda adecuadamente a las necesidades institucionales vigentes.

Por otra parte, las demás recomendaciones formuladas por el Comité de Requerimientos Tecnológicos fueron debidamente consideradas e incorporadas en la estructuración del estudio previo, asumiéndose como lineamientos de obligatorio cumplimiento tanto en la fase precontractual como en la contractual. Dichas recomendaciones establecen criterios de viabilidad orientados a evitar especificaciones que restrinjan la pluralidad de oferentes y a garantizar que el proceso de contratación se desarrolle en concordancia con los principios de austeridad, seguridad de la información y validación sectorial.

En razón a lo anterior, el estudio previo no solo acoge las observaciones realizadas por el Comité, sino que las integra como fundamento técnico para la configuración de un proceso objetivo, sostenible y transparente, ajustado al marco técnico, legal y administrativo vigente. De esta manera, se orienta la adquisición hacia un escenario jurídicamente seguro, en armonía con la Constitución, la normativa sobre propiedad intelectual y los lineamientos establecidos por los entes de control.

En cumplimiento de las políticas ambientales, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-110686-DIPRO del 13 de agosto de 2026, se solicitó al jefe Planeación DIPRO las especificaciones ambientales para adquisición de licencias de desarrollo. En el comunicado oficial Nro. GS-2026-113025-DIPRO del 19 de agosto de 2026, firmado por el Gestor de Planeación DIPRO, se establecen las recomendaciones ambientales que se deben tener en cuenta en el presente proceso de contratación cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL"**.

El contratista deberá cumplir con los criterios establecidos en el comunicado oficial antes mencionado, el cual busca mitigar el impacto ambiental del proceso de adquisición, promoviendo el cumplimiento de la

Página 7 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

normatividad vigente y alineándose con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental de la Policía Nacional y del Estado Colombiano.

La necesidad previamente descrita se proyecta para ser atendida a partir del mes de septiembre de 2026, en beneficio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la plataforma transaccional del SECOP II contratos con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, celebrados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 por otras unidades de la Policía Nacional de Colombia, donde se observan procesos de contratación relacionados con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de altavoces, equipos de audio y video, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - NET COLOMBIA S.A.S.	72-7-10041-23 05/12/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SISTEMA DE AUDIOVISUALES (INCLUYE REPUESTOS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS ADS	PN MECAR MIC 060 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA
ECSAN - EGC COLOMBIA SAS	69-7-10054-24 19/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PN ECSAN SA MC 001 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL - ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	49-7-10041-2025 09/07/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES DE LA ESCAR Y UNIDADES ADSCRITAS	PN ESCAR MIC 047 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salarios mínimos legales mensuales vigentes), este proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, Resoluciones N° 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, N° 00090 del 15 de

Página 8 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, y demás normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Fecha de suscripción del contrato.
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato.
9. Personal contacto para verificar la información.
10. Teléfono celular, dirección y email.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.

Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

Página 9 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que cuenta con los medios logísticos, talento humano, elementos y capacidad suficiente de recursos financieros necesarios; los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Otras condiciones técnicas adicionales, las cuales están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, que también serán verificadas como CUMPLE o NO CUMPLE, por parte del comité designado para el presente proceso de contratación.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios) en la plataforma SECOP II. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- La evaluación tendrá como fin verificar que en las ofertas se presente: I. el valor del presupuesto total de la entidad. II. Un porcentaje de descuento que se aplicará al valor del presupuesto total del proceso, siendo el método de escogencia la oferta que presente **mayor porcentaje de descuento.**
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- El valor deberá contener el IVA incluido y podrá excederse ni estar por debajo del valor total del presupuesto oficial asignado.
- En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- Se deberá anexar copia Registro Único Tributario y certificación bancaria vigente.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

Página 10 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 del 2025 y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 11 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Página 12 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: para acreditar la condición de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, deberá allegar certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) donde se demuestre la condición del ciudadano.

Página 13 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la Calle 14 No 62-70 de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

- a) **Días de entrega:** lunes a viernes o de común acuerdo entre el supervisor de la aceptación de oferta y el oferente adjudicatario de este proceso.
- b) **Horario de Entrega:** 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 16:30 horas, o de común acuerdo entre el supervisor de la aceptación de la oferta y el oferente adjudicatario de este proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución será mediante cronograma coordinado con el supervisor y el oferente cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa concertación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

Por lo tanto, el servicio se prestará de acuerdo a la solicitud de pedidos realizados por el supervisor al contratista quien deberá prever los imprevistos, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el futuro contratista y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor de la aceptación de oferta en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70, piso 2, los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica
- b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.

Página 14 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- g) RIT Registro de Información Financiera.
- h) Cámara y comercio actualizada
- i) RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-i7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

Página 15 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Protección y Servicios Especiales, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"facultades y deberes de los supervisores e interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública"* y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma **TOTAL** conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

(...) "1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.



4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional." (...)

Página 17 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto asignado al presente proceso, según las necesidades de la institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas y penal pecuniaria establecidas en el estudio previo e invitación al proceso.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, los cuales se relacionan en el presente estudio previo. Ver anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía nacional en las últimas tres (3) vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Nro. 45-7-10033-23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	Nro. 69-7-10054-24 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Nro. 49-7-10041-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC, ESCEQ, CILET)
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$65.000.000,00	\$370.999.747,00	\$20.000.000,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, HASTA CUBRIR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	PAGOS PARCIALES SEGÚN EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PREVIS SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, HASTA CUBRIR EL 100% DEL PRESUPUESTA OFICIAL ESTIMADO.	DOS PAGOS PARCIALES UNA VEZ RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 10	RECURSO 10

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	INDUSTRIAS YOLUK SAS LYN INGENIERIA SAS GRUPO CAF TECNOLOGIA MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S SERVICIOS, INGENIERIA Y SUMINISTROS GLOBAL SAS INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS ECONTROL SYSTEMS INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U COMPUTERS COLOMBIA LTDA	SELLSOLUTIONS EGC COLOMBIA AC REDES	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S DIGITAL CENTER VOXCOM AND&OR ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS GRUPO CAF TECNOLOGIA EDUARD YESID MORENO VELASCO INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" UBICADA EN LA CALLE 45 SUR NO. 45A-15 BARRIO MUZU – BOGOTÁ D.C.	INSTALACIONES DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" UBICADA EN EL KILOMETRO 4 VIA ECOPETROL VEREDA MANCILLA, HACIENDA LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.	INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES LABOIRALES E INDEMNIZACIONES LABOIRALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Inicio: 14/07/2023 Finalización: 31/10/2023	Inicio: 26/07/2024 Finalización: 20/12/2024	Inicio: 14/07/2025 Finalización: 2/10/2025
LINK O NUMERO DE PROCESO	PN ESPOL MIC 009 2023	PN ECSAN SA MC 001 2024	PN ESCAR MIC 047 2025

• Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

El día 21/08/2026 se realiza consulta en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, con el fin de ver de manera gráfica mediante la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda, el gasto histórico contratado en las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), que han realizado todas las entidades estatales de Colombia en la adquisición de los bienes bajo las clasificaciones UNSPSC 72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación, así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

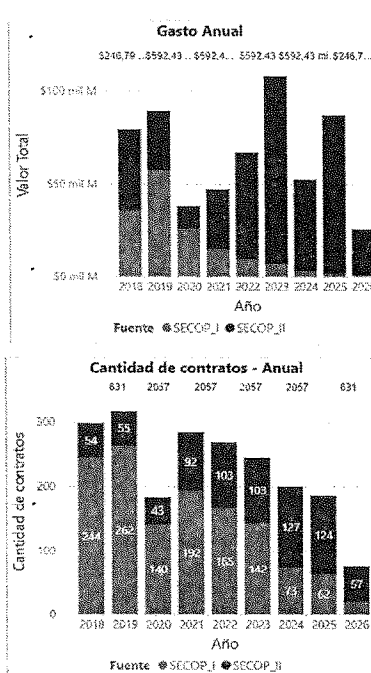
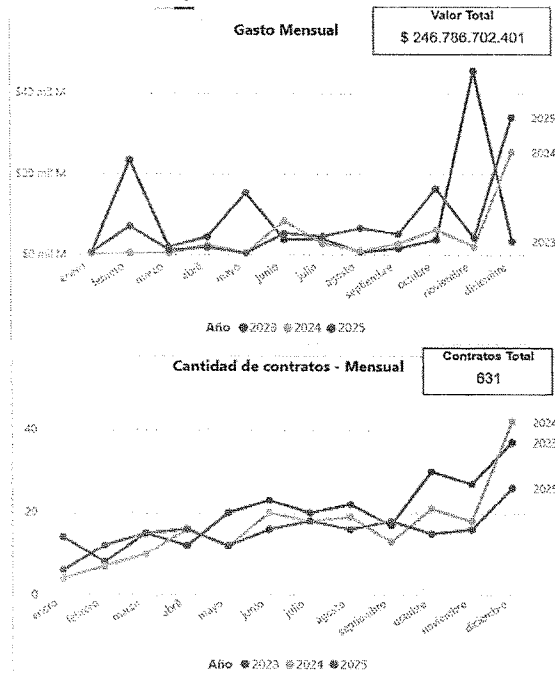
UNSPSC 72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↻ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:
Fecha_firma
01/01/2023 31/12/2025

Departamento de Entidad:
Todas

Nombre de Entidad (agregado):
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABERORRAL
☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGOSTURA

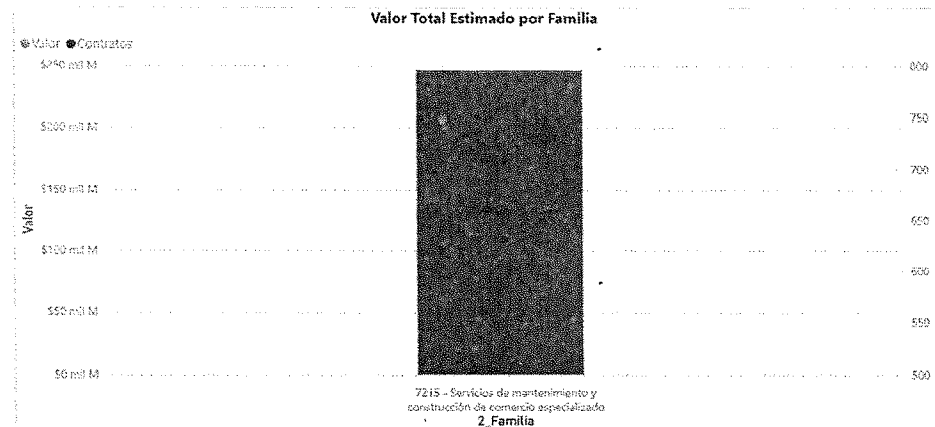
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☐ FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
☐ HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
☐ AEROCIVIL
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE BRASILE

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☐ 721511 - Servicios de construcción de pt...
☐ 721512 - Servicios de construcción y ma...
☐ 721513 - Servicios de pintura e instalaci...
☐ 721514 - Servicios de construcción de re...
☐ 721515 - Servicios de sistemas eléctricos
☒ 721516 - Servicios de sistemas especiali...
☐ 721517 - Servicios de instalación de sist...

Valor contratado:
\$0 \$33.147.126.084

Modalidad de selección:
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	245	\$107.626.233.896	43,61%	200	\$52.303.409.940	21,19%	186	\$86.857.058.51
Total	245	\$107.626.233.896	43,61%	200	\$52.303.409.940	21,19%	186	\$86.857.058.51

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

☐ Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ALFA CORP SAS
☐ 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$246,79 mil M

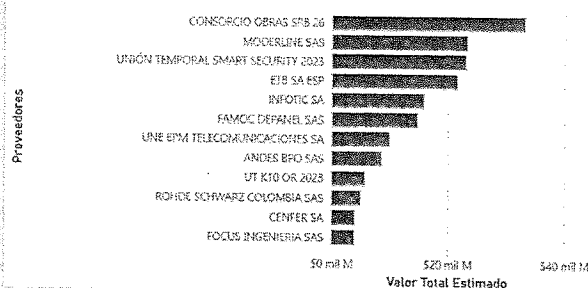
Número de Contratos del
Proveedor

631

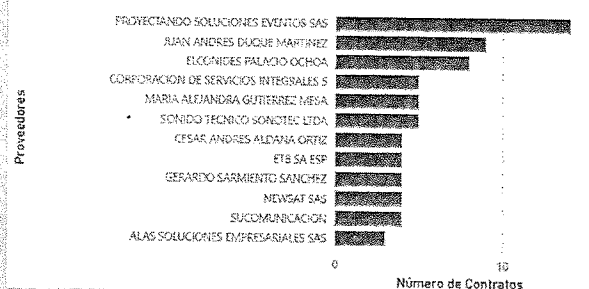
Origen del Proveedor

No identificado

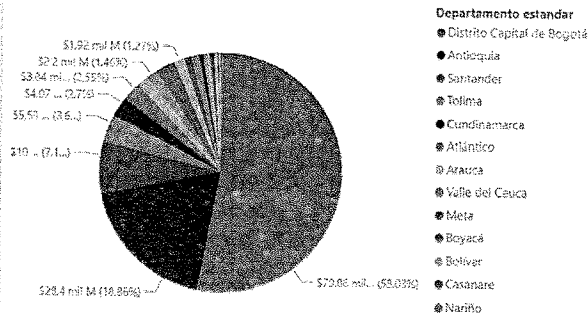
Valor Total Estimado por Proveedores



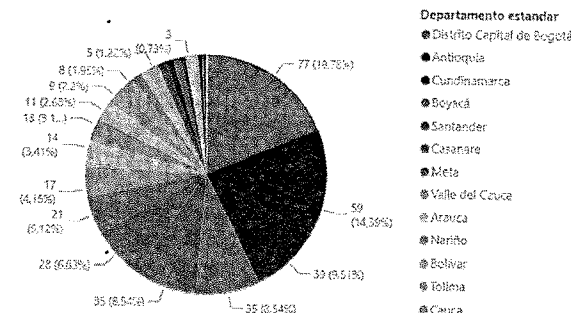
Número de Contratos por Proveedores



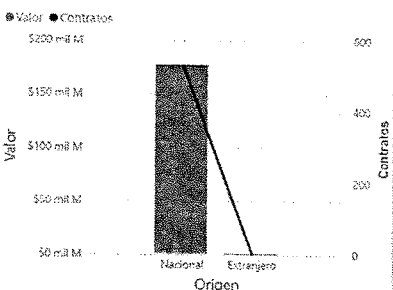
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



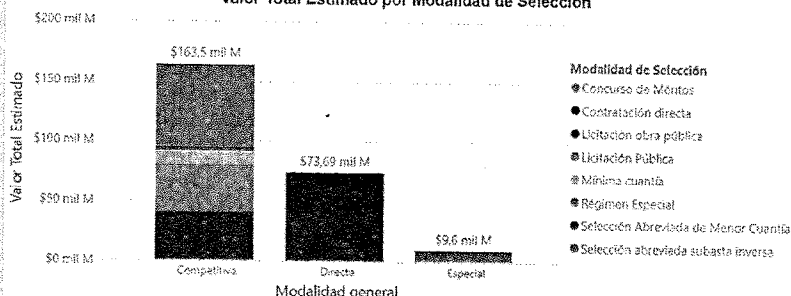
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>
informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

El análisis de los datos mostrados en el estudio de demanda muestra que durante los años evaluados, es decir, 2023, 2024 y 2025, se celebraron 631 contratos por un valor total estimado de \$246.786.702.401.

Página 21 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dentro de las entidades del Estado que registraron participación en la contratación de servicios asociados a la familia UNSPSC 72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación se encuentran, entre otras, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Alcaldía del Municipio de Abejorral - Antioquia, lo que permite determinar que la demanda de estos servicios se concentra principalmente en entidades del orden nacional con necesidades permanentes de mantenimiento y adecuación de su infraestructura física.

Las vigencias de contratación evidencian que el año 2023 registró 245 procesos por un valor de \$107.626.233.896, equivalente al 43,61 % del valor total. En 2024 se celebraron 200 contratos por \$52.303.409.940, correspondientes al 21,19 %, mientras que en 2025 se suscribieron 186 contratos por cerca de \$86.857.058.565, lo que representa el 35,20 % del valor total.

Por último, en cuanto a la modalidad de selección, la competitiva concentró la mayor participación por valor acumulado con aproximadamente \$163,5 mil millones (66,3%), seguida de la contratación directa con cerca de \$73,69 mil millones (29,9%), mientras que el régimen especial presenta una participación menor cercana a \$9,6 mil millones (3,9%).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, este estudio arroja la conclusión que el mercado nacional cuenta con variedad de empresas comerciales de reconocida trayectoria, idoneidad y capacidad para ofrecer los servicios requeridos acorde con las necesidades, condiciones y plazos institucionales.

Dentro de la clasificación del código UNSPSC 72151600 – “*Servicios de sistemas especializados de comunicación*”, existe en el SECOP II un total de **3.257** empresas a nivel nacional que cumplen con este código clasificador y **5** a nivel internacional.

El presente estudio previo cuenta con pluralidad de oferentes con participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente proceso, las cuales pueden cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación estipulados en el presente estudio previo, de acuerdo la Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA*” y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*”, Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*”, y demás leyes que apliquen a la contratación estatal.

DIRECTORIO DE SECOP II

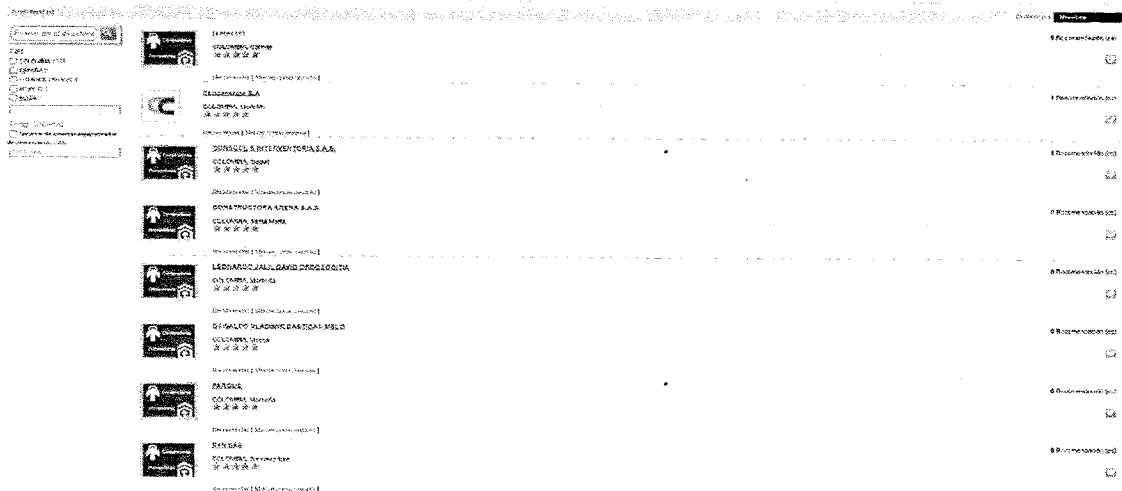
El día 31/08/2026, se realizó consulta el directorio de empresas en SECOP II, evidenciando que se encuentra la siguiente cantidad de proponentes inscritos con el código UNSPSC requerido para el presente proceso, así:

UNSPSC 72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación: 3.262 oferentes distribuidos en: Colombia 3.257, España 2, Estados Unidos 1, México 1, Suiza 1.



POLICÍA NACIONAL

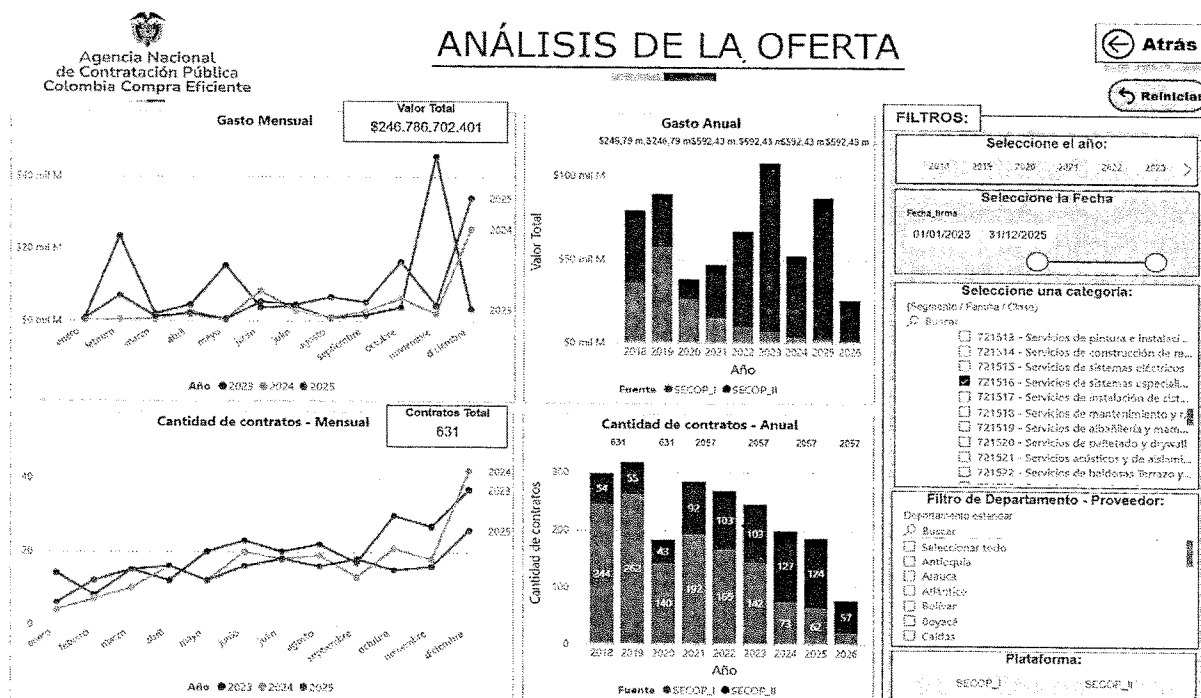
Director's RECORD



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El día 21/08/2026 se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, con el fin de ver de manera gráfica mediante la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta, lo contratado por las entidades estatales de Colombia, durante las tres últimas vigencias, así:

UNSPSC 72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación

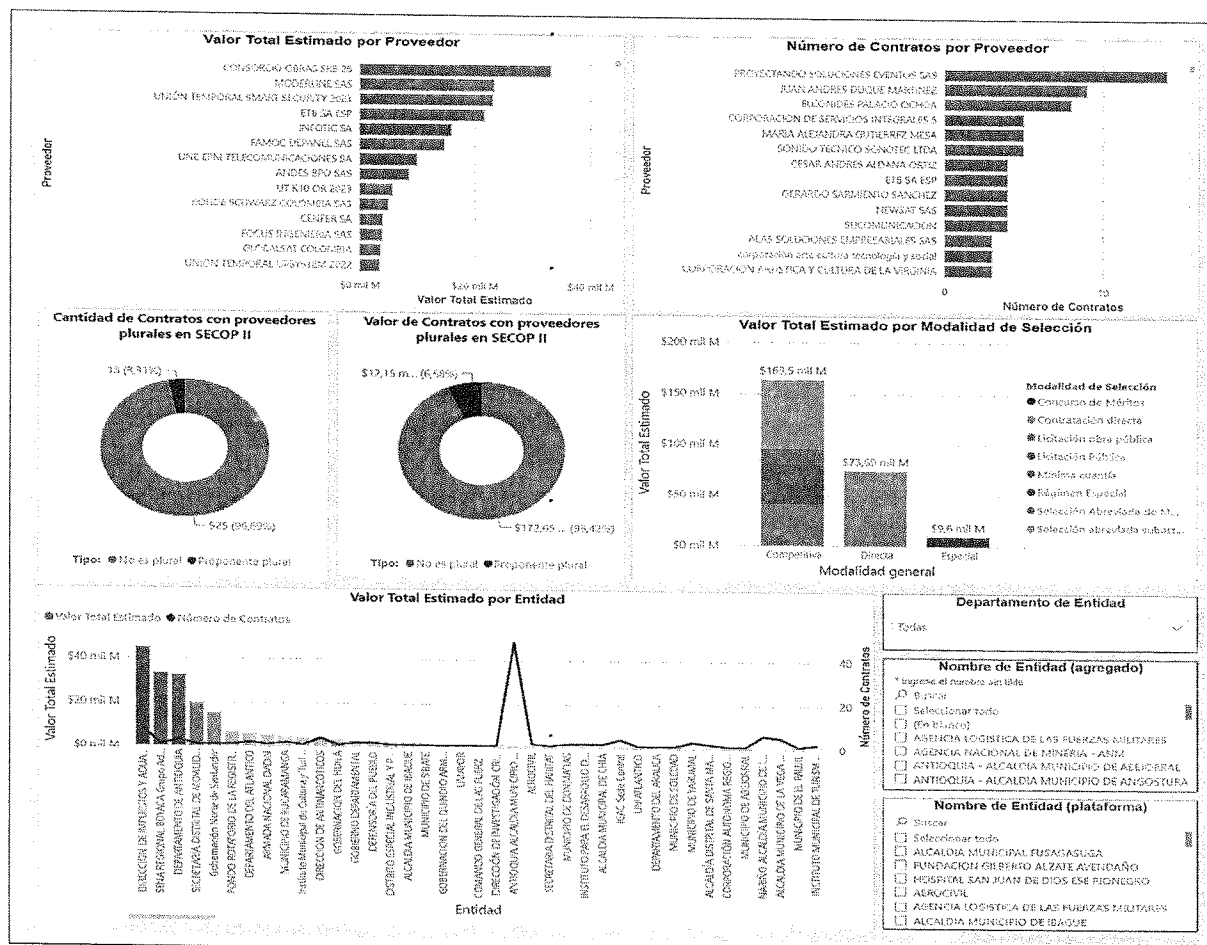
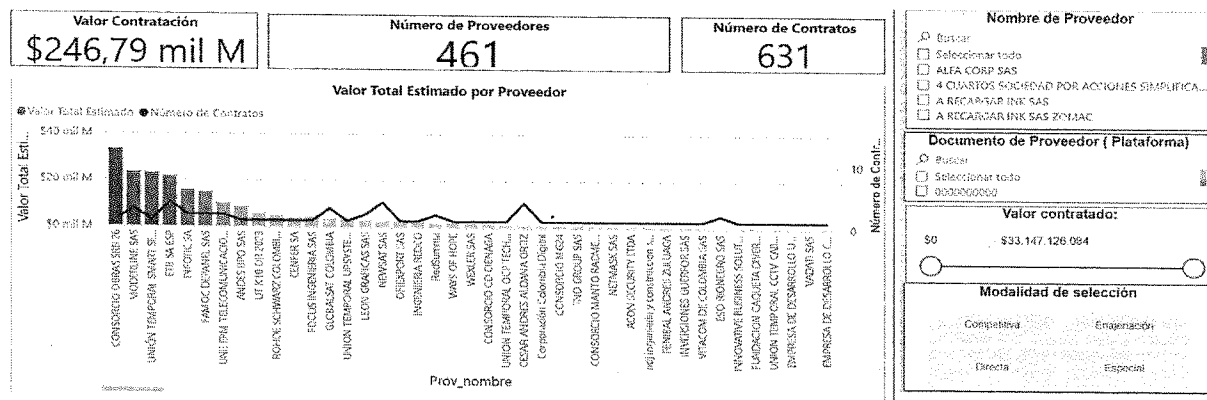


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023				2024				2025			
	Contratos	Valor	Participación		Contratos	Valor	Participación		Contratos	Valor	Participación	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	246	\$107.626.233.896	43,61%		200	\$52.303.409.940	21,19%		186	\$86.657.058.5...		
Total	246	\$107.626.233.896	43,61%		200	\$52.303.409.940	21,19%		186	\$86.657.058.5...		

Página 24 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El análisis de oferta del código UNSPSC 72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación, muestra que en las vigencias 2023, 2024 y 2025, se adjudicaron 631 contratos por un valor total estimado de \$246.786.702.401, con una participación de 461 proveedores.

La distribución por tipo de proveedor permite evidenciar que la contratación se ejecutó mayoritariamente con proveedores no plurales (96,69%), y en una proporción menor con proveedores plurales (3,31%), en la cual participación empresas especializadas o contratistas con experiencia en el sector analizado, siendo los proveedores con mayor número de contratos adjudicados, los siguientes: PROYECTANDO SOLUCIONES EVENTOS SAS con 13, JUAN ANDRES DUQUE MARTÍNEZ con 9, ELCONIDES PALACIO OCHOA, CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES 5 y MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MESA con 5, entre otros. Por otra parte, entre los primeros lugares por valor del contrato adjudicado se encuentran: Consorcio Obras SRB 26, Moderline SAS., Unión Temporal Smart Security 2023, ETB S.A. ESP e Infotíc S.A.

En relación con la modalidad de selección, se observa que por valor total contratado predomina la modalidad competitiva, seguida de la contratación directa, mientras que el régimen especial presenta una participación menor.

Con base en lo anterior, los datos permiten concluir que el mercado analizado cuenta con oferta suficiente, experiencia y un número representativo de potenciales oferentes para cumplir con el objeto del proceso contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El posible oferente puede ser comerciante, persona natural o jurídica, nacional o extranjero en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida), que tenga la capacidad para contratar con entidades estatales y cumplir con el objeto del presente proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, previo cumplimiento de la normatividad vigente aplicable que regule la materia.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.42.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Los elementos requeridos en este proceso han sido adquiridos en ocasiones anteriores por la Policía Nacional y no generó ningún costo adicional para la Institución aparte de los establecidos en la aceptación de la oferta.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados por los proponentes, los cuales resultan competitivos dentro del mercado, permitiendo a esta Dirección optimizar el uso de los recursos públicos en la adquisición de los bienes requeridos.

Página 25 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Protección y Servicios Especiales no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad, la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Con el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces, equipos de audio y video se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es importante, beneficiando de esta manera el mantenimiento ofertado por el sector nacional.

Al ser procesos que presentan pluralidad de oferentes y que las personas naturales y jurídicas que se presentan tienen experiencia en el ramo, los beneficios se verán reflejados en la calidad de los bienes tangibles ofertados a menor costo.

Para la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Protección y Servicios Especiales, el beneficio se centra en garantizar soporte técnico oportuno a sistemas de comunicación interna, continuidad tecnológica y compatibilidad con los entornos actuales de sistemas audiovisuales existentes en el mercado nacional.

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta, por tal motivo, al momento de la presentación de la oferta deben incorporar de forma integral y anticipada todos los costos asociados al proceso (Pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, personal, entre otros). La Dirección de Protección y Servicios Especiales no reconocerá reajustes posteriores solicitados por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Dirección de Protección y Servicios Especiales tendrá en cuenta los siguientes parámetros, tomando como referencia los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, revisando contratos publicados y celebrados en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso, encontrando los siguientes:

Página 26 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.	CO1.PCCNTR.5492737 21/11/2023	FFDS-MC-042-2023	\$50.000.000,00
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - NAYIBE GALVIS PEÑALOSA	MANTENIMIENTO SISTEMA AUDIO PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO	CE-64-2024 20/12/2024	SMC-74-2024	\$6.600.000,00
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTCA - SG&I SERVICIOS GENERALES E INGENIERIA	OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	IPMC-DTCA-126-2025 16-12-2025	IPMC-DTCA-126-2025	\$8.289.660,00

Nota: los valores registrados en el SECOP II por otras entidades del Estado, no serán considerados para determinar el valor estimado, en virtud de que presentan diferencias significativas en las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y otras condiciones particulares que hacen inaplicable una comparación directa.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó en la página web de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ij, contratos celebrados por la Policía Nacional, en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con el mismo objeto contractual y/o similar, identificando los siguientes:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC		
					2023 - 9.28%	2024 - 5.20%	2025 - 5.10%
1	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" - COLOMBIA SAS	45-7-10033-23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	\$65.000.000,00	\$71.032.000,00	\$74.725.664,00	\$78.536.672,86
2	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - EGC COLOMBIA	69-7-10054-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	\$370.999.747,00	-----	\$390.291.733,84	\$410.196.612,27
3	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRITAS - ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	49-7-10041-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC, ESCEQ, CILET)	\$20.000.000,00	-----	-----	\$21.020.000,00

Página 27 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: en los últimos tres periodos 2023, 2024 y 2025, la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) no ha celebrado contratos con el mismo objeto contractual. No obstante, se revisaron procesos similares adelantados por otras unidades de la Policía Nacional de Colombia, sin embargo, debido a las diferencias en las características técnicas relevantes como la cantidad de usuarios cubiertos, los plazos, las compatibilidades y otros aspectos específicos, no se tendrán en cuenta los precios históricos en la estructuración del presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", el día 13 de agosto de 2026 se consultó en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>, los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo que pueda suplir con el objeto del presente estudio previo. Así mismo es pertinente indicar que por la cuantía y especificaciones técnicas el presente proceso no aplica para grandes almacenes.


Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Mantenimiento preventivo y correctivo sistema de altavoces y equipos audiovisuales

Inicio
SECOP ↓
Relatoría y Normativa ↓
Datos de Compra Pública ↓
Formación ↓
Transparencia ↓
Comunicación y prensa ↓
Participa ↓
Atención y servicio a la ciudadanía ↓

0 resultados encontrados para: Mantenimiento preventivo y correctivo sistema de altavoces y equipos audiovisuales



ups...

No se encontraron resultados para: Mantenimiento preventivo y correctivo sistema de altavoces y equipos audiovisuales

Adicionalmente se consultó el enlace <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, en el cual no se encontró Acuerdo Marco que supla las necesidades planteadas por esta Dirección en el presente proceso.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



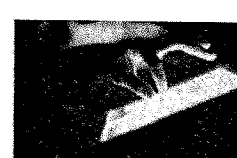
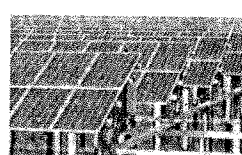
POLICÍA NACIONAL

[Quiénes somos](#)[SECOP](#)[Tienda Virtual](#)[Normativa /
Relatoria](#)[Formación](#)[Transparencia](#)[Comunicaciones
y Prensa](#)[Participa](#)[Atención y
servicio a la
ciudadanía](#)

TECNOLOGÍA



Acuerdo Marco de Servicios BPO III

[Comprar](#)[Comprar](#)[Especificaciones](#)[Comprar](#)Acuerdo Marco de Servicios de
Conectividad IV
[Comprar](#)[Comprar](#)[Especificaciones](#)[Comprar](#)Instrumento de Agregación de Demanda
para compras a la Economía Popular –
[Comprar](#)[Comprar](#)[Especificaciones](#)[Comprar](#)Acuerdo Marco para la adquisición de
Productos y Servicios Electrónicos y
[Comprar](#)[Comprar](#)[Especificaciones](#)[Comprar](#)Acuerdo Marco para la adquisición de
servicios de Nube Privada IV
[Comprar](#)[Comprar](#)[Especificaciones](#)[Comprar](#)Acuerdo Marco para la adquisición de
servicios de apoyo al Modelo de Gestión
[Comprar](#)[Comprar](#)[Especificaciones](#)[Comprar](#)Acuerdo Marco de Sistemas
Fotovoltaicos de Generación y
[Comprar](#)[Comprar](#)[Especificaciones](#)[Comprar](#)Compra y Alquiler de Computadores y
Periféricos - ETP III
[Comprar](#)[Comprar](#)[Especificaciones](#)[Comprar](#)

Página 29 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Quiénes somos SECOP Tienda Virtual Normativa / Relatoria Formación Transparencia Comunicaciones y Prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

TECNOLOGÍA



Servicios de Nube Pública IV



Comprar

Comprar

● Especificaciones

Comprar



Suministro de Servicios de Impresión II



Comprar

Comprar

● Especificaciones

Comprar

« primera anterior 1 2 »

Fuente: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa>

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de identificar proveedores interesados y obtener cotizaciones que permitieran establecer precios de referencia actualizados del mercado, el 21 de agosto de 2026, la Dirección de Protección y Servicios Especiales publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 061 2026, concediendo un plazo de cuatro (4) días hábiles para la presentación de ofertas. Como resultado de la publicación del evento se recibió oferta por parte de las empresas: COMPUTERS COLOMBIA S.A.S. y SECUTIRY TECH CONTROL S.A.S.

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas por SECOP II se evidenció que:

Las ofertas presentadas por las empresas COMPUTERS COLOMBIA S.A.S. y SECUTIRY TECH CONTROL S.A.S., contenían el documento denominado “anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” con especificaciones técnicas diferentes a las publicadas en el evento de cotización. Por lo anterior, se procedió a

Página 30 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

solicitar a los oferentes revisar su diligenciamiento, aclarar y presentar su oferta conforme con los requerimientos establecidos en el evento de cotización, así:

- Mediante mensaje de referencia SECOP II CO1.MSG.9868577 del 24 de agosto de 2026, a la empresa COMPUTERS COLOMBIA S.A.S., la cual respondió y presentó la corrección de su oferta a través del mensaje de referencia CO1.MSG.9878504 del 25 de agosto de 2026. Sin embargo, una vez verificada esta no especificaba el periodo de validez de la oferta.

Por ello, se solicitó al oferente *"indicar el periodo de validez de su oferta, o manifestar si se acoge al periodo requerido por esta Dirección en el evento de cotización"*, lo cual quedó registrado en el correo electrónico Nro. 345 /DIPRO – GUTIC del 27 de agosto de 2026.

Mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2026, la empresa COMPUTERS COLOMBIA S.A.S. manifestó acogerse al periodo de validez exigido por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, subsanando de esta manera la observación realizada.

- Mediante mensaje de referencia SECOP II CO1.MSG.9881738 del 26 de agosto de 2026, a la empresa SECURITY TECH CONTROL S.A.S., la cual respondió y presentó la corrección de su oferta a través del mensaje de referencia CO1.MSG.9881935 del 26 de agosto de 2026.

Debido a que en el evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 061 2026 solo se recibieron dos (2) propuestas, esta Dirección extendió la invitación a un grupo de posibles oferentes identificados en SECOP II con el código UNSPSC 72151600 para presentar cotización, garantizando en todo momento los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, sin otorgar ventajas ni suministrar información diferente a la publicada en la plataforma SECOP II.

- Mediante correo electrónico Nro. 344 /DIPRO – GUTIC de fecha 27 de agosto de 2026, asunto: *"Invitación a cotizar en proceso precontractual mínima cuantía"* a sesenta y seis (66) posibles oferentes, con plazo para presentar su oferta hasta el 1 de septiembre de 2026 a las 15:00 horas:

'licitacionesconarqing@gmail.com'; 'solucionespracticasinge@gmail.com'; 'plusaconstrucciones@gmail.com'; 'contact@juliovelandia.com'; '3carquitectura3@gmail.com'; '3drsas@gmail.com'; 'licitaciones@3insas.com'; 'facr510@gmail.com'; 'andresperea@aaconsultoriaeingenieria.com'; 'aicconstruccion.topografi@gmail.com'; 'ernestmarin29@yahoo.com'; 'aygobrasyproyectos@gmail.com'; 'apingenieriaconst.sas@gmail.com'; 'ayringenieros@outlook.com'; 'abalark.ltda@gmail.com'; 'abastecerltda@hotmail.com'; 'abindustria@yahoo.com'; 'acabadosmyingenieroscivilessa@gmail.com'; 'lorjaobras.acade@gmail.com'; 'licitacionesacad@gmail.com'; 'infraestructuras@accionna.com.co'; 'construccionesaccionna@gmail.com'; 'accionarqadmon@gmail.com'; 'licitacionesaceaa@gmail.com'; 'acerarqsas@hotmail.com'; 'yarith.chavez@pazdelrio.com'; 'karen.paredes@acomeqingenieria.com'; 'daniel@acustiarq.com'; 'proyectos@adtacustica.com'; 'asrr3218@gmail.com'; 'adgeconsas@gmail.com'; 'adrianazamora.2209@gmail.com'; 'adtechsa@adtech.com.co'; 'licitaciones@advancedsupport.net'; 'pablo.paez@advantage.com.co'; 'info@aerotecnica.com.co'; 'affitosasasesores@gmail.com'; 'katecubillos08@gmail.com'; 'gerencia@aiegroup.co'; 'akrom@akrom.com.co'; 'alenjandrogonzalez@hotmail.com'; 'redes@alianzatec.com'; 'asistente@alinca.com.co'; 'gerencia@alingenieros.co'; 'administrativa@aticingenieria.com'; 'axreyesn@gmail.com'; 'gerencia@a5s.co'; 'arielfernandezb@gmail.com'; 'arkodaservicios@gmail.com'; 'administrativo@arquitecturaingenieria.com'; 'asingenieros22@gmail.com'; 'asyprotecho@gmail.com'; 'atasociados1708@gmail.com'; 'azulcelestesoluciones@gmail.com'; 'Ingenieriabyj@gmail.com'; 'gerencial.byn@gmail.com'; 'a.montana@barejah.com'; 'blockingenieriasas@gmail.com'; 'danielmartinezot@gmail.com'; 'ingenieria@gmail.com'; 'b rayancastiblanco@upc.edu.co'; 'ingambem@outlook.es'; 'servicioalcliente@btmsas.com'; 'cygengineerin gsas@gmail.com'; 'comercialg3sas@gmail.com'

Página 31 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: una vez efectuado el proceso de verificación y aclaración de las ofertas recibidas, se determinó que las cotizaciones presentadas por COMPUTERS COLOMBIA S.A.S. y SECURITY TECH CONTROL S.A.S. cumplen con los requisitos técnicos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, razón por la cual serán consideradas para la determinación del valor estimado de la contratación.

Nota 2: el alcance del servicio de mantenimiento objeto del presente proceso comprende únicamente las actividades descritas en los ítems 1 y 2 del anexo de especificaciones técnicas, correspondientes al mantenimiento preventivo de los sistemas y equipos allí relacionados.

Respecto del ítem 3 "Mantenimiento Correctivo", la relación de repuestos, accesorios, materiales y componentes indicada tiene carácter referencial y se incluye únicamente para efectos de determinar precios unitarios de referencia. En caso de requerirse durante la ejecución contractual el suministro de alguno de estos elementos, el contratista deberá entregarlo debidamente instalado, configurado, probado y en funcionamiento, incluyendo la totalidad de la mano de obra, materiales, transporte y demás costos asociados, sin que ello genere costos adicionales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales diferentes a los valores unitarios ofertados y aceptados contractualmente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COMPUTERS COLOMBIA S.A.S.	SECURITY TECH CONTROL S.A.S.	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
1	Mantenimiento preventivo al sistema de altavoces Bosch Security Systems BV relacionados en el ítem 1 del anexo especificaciones técnicas.	1	\$4,555,623.00	\$8,925,000.00	\$4,555,623.00
2	Mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en el ítem 2 del anexo especificaciones técnicas.	1	\$5,247,867.00	\$8,211,000.00	\$5,247,867.00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EL VALOR INCLUYE REPUESTOS, LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES)				
3.1	Cable canon XLR hembra – macho (6 metros)	1	\$174,000.00	\$297,500.00	\$174,000.00
3.2	Cable canon XLR hembra – macho (9 metros)	1	\$160,000.00	\$238,000.00	\$160,000.00
3.3	Cable canon XLR hembra – macho (10 metros)	1	\$110,400.00	\$154,700.00	\$110,400.00
3.4	Cable canon XLR hembra – macho (12 metros)	1	\$668,000.00	\$595,000.00	\$595,000.00
3.5	Cable canon XLR hembra – macho (30 metros)	1	\$550,000.00	\$238,000.00	\$238,000.00
3.6	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 3 metros	1	\$101,200.00	\$190,400.00	\$101,200.00
3.7	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR hembra 5 metros	1	\$113,200.00	\$214,200.00	\$113,200.00
3.8	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 5 metros	1	\$113,200.00	\$214,200.00	\$113,200.00
3.9	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 10 metros	1	\$124,000.00	\$238,000.00	\$124,000.00
3.1	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 1 metros	1	\$30,000.00	\$83,300.00	\$30,000.00
3.11	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 5 metros	1	\$72,000.00	\$59,500.00	\$59,500.00
3.12	Cable auxiliar Plug 3.5 audio estéreo 1.5 metros	1	\$28,000.00	\$95,200.00	\$28,000.00
3.13	Cable auxiliar Plug 3.5 audio estéreo 3 metros	1	\$38,000.00	\$71,400.00	\$38,000.00
3.14	Cable auxiliar Plug 3.5 3.5 Audio estereo 5 metros	1	\$64,000.00	\$9,520.00	\$9,520.00
3.15	Cable digital - Plug 3.5 3.5 a 3.5 st 3.6 metros	1	\$85,200.00	\$119,000.00	\$85,200.00
3.16	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs Estéreo A Plug 3,5mm 5 Mts	1	\$92,400.00	\$238,000.00	\$92,400.00
3.17	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs estéreo A Plug 3,5mm 3 Mts	1	\$84,000.00	\$142,800.00	\$84,000.00
3.18	Cable RCA estéreo a plug 1/4	1	\$120,000.00	\$105,910.00	\$105,910.00
3.19	Cable HDMI macho a HDMI macho 1.5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	\$56,000.00	\$119,000.00	\$56,000.00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COMPUTERS COLOMBIA S.A.S.	SECURITY TECH CONTROL S.A.S.	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
3.2	Cable HDMI macho a HDMI macho 3 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	\$69,200.00	\$214,200.00	\$69,200.00
3.21	Cable HDMI macho a HDMI macho 5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	\$94,000.00	\$119,000.00	\$94,000.00
3.22	Cable HDMI macho a HDMI macho 10 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	\$198,000.00	\$416,500.00	\$198,000.00
3.23	Cable HDMI macho a HDMI macho 15 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	\$126,896.00	\$357,000.00	\$126,896.00
3.24	Cable HDMI macho a HDMI macho 35 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	\$360,000.00	\$714,000.00	\$360,000.00
3.25	Splitter HDMI 1 entrada – 4 salidas	1	\$88,000.00	\$119,000.00	\$88,000.00
3.26	Splitter HDMI 2 entradas – 4 salidas	1	\$640,000.00	\$833,000.00	\$640,000.00
3.27	Cable Extensor USB 3.0 - USB A Macho a Hembra – Negro- Totalmente blindado para evitar errores de conexión (10 mts)	1	\$590,000.00	\$833,000.00	\$590,000.00
3.28	Fusibles cerámicos de 6.3 amperios	1	\$5,000.00	\$11,900.00	\$5,000.00
3.29	Convertor HDMI a DisplayPort	1	\$100,000.00	\$333,200.00	\$100,000.00
3.3	Adaptador DisplayPort a VGA	1	\$37,000.00	\$119,000.00	\$37,000.00
3.31	Adaptador HDMI macho a VGA hembra	1	\$170,000.00	\$1,487,500.00	\$170,000.00
3.32	Extensión USB 3 m	1	\$50,000.00	\$547,400.00	\$50,000.00
3.33	Cable extensor USB 3.0 10 m	1	\$420,000.00	\$1,059,100.00	\$420,000.00
3.34	Convertor USB tipo C a USB 3.0	1	\$140,000.00	\$119,000.00	\$119,000.00
3.35	Convertor USB tipo C a USB 3.1	1	\$170,000.00	\$119,000.00	\$119,000.00
3.36	Interfaces RJ45 / RS232	1	\$1,250,000.00	\$280,840.00	\$280,840.00
3.37	Altavoz techo Bosch LHM0606	1	\$850,000.00	\$318,920.00	\$318,920.00
3.38	Altavoz bocina Bosch LH1-UC30E	1	\$1,850,000.00	\$1,499,400.00	\$1,499,400.00
3.39	Altavoz pared Bosch LB10-UC06-L	1	\$1,700,000.00	\$3,819,990.00	\$1,700,000.00
3.4	Transformador línea 70V / 100V	1	\$240,000.00	\$559,300.00	\$240,000.00
3.41	Rejillas protectoras	1	\$58,000.00	\$130,900.00	\$58,000.00
3.42	Soportes metálicos para altavoz	1	\$170,000.00	\$352,240.00	\$170,000.00
3.43	Soporte para pantalla 55 pulgadas	1	\$250,000.00	\$428,400.00	\$250,000.00
3.44	Extensión eléctrica de uso pesado p/tierra 5 metros	1	\$80,600.00	\$119,000.00	\$80,600.00
3.45	Carrete de cable de extensión retráctil con cuatro enchufes obturados y un mango estriado 10 metros.	1	\$500,000.00	\$714,000.00	\$500,000.00
3.46	Fuentes de alimentación	1	\$400,000.00	\$309,400.00	\$309,400.00
3.47	Reguladores de voltaje	1	\$620,000.00	\$547,400.00	\$547,400.00
3.48	Pilas AA recargables con cargador	1	\$103,200.00	\$238,000.00	\$103,200.00
3.49	Bornes / terminales para Amplificador Bosch LBB1930	1	\$140,000.00	\$273,700.00	\$140,000.00
3.50	Conectores Phoenix	1	\$70,000.00	\$547,400.00	\$70,000.00
3.51	Convertidores A/D – D/A	1	\$1,850,000.00	\$1,142,400.00	\$1,142,400.00
3.52	Módulo de potencia para Amplificador Bosch LBB1930	1	\$4,100,000.00	\$2,796,500.00	\$2,796,500.00
3.53	Estación de llamada Bosch LBB1956	1	\$8,200,000.00	\$5,497,800.00	\$5,497,800.00
3.54	Cápsulas de micrófono	1	\$260,000.00	\$273,700.00	\$260,000.00
3.55	Espumas de micrófono	1	\$50,000.00	\$773,500.00	\$50,000.00
3.56	Pulsadores / botones para Estación de llamada LBB1956	1	\$560,000.00	\$547,400.00	\$547,400.00
3.57	Panel LED para Pantalla Samsung 55"	1	\$5,800,000.00	\$2,803,640.00	\$2,803,640.00
3.58	Fuente de poder pantalla para Pantalla Samsung 55"	1	\$950,000.00	\$1,428,000.00	\$950,000.00
3.59	Amplificador Bosch LBB1930	1	\$13,200,000.00	\$8,092,000.00	\$8,092,000.00
3.6	Gestor de mensajes LBB1965	1	\$11,500,000.00	\$7,735,000.00	\$7,735,000.00

Página 33 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COMPUTERS COLOMBIA S.A.S.	SECURITY TECH CONTROL S.A.S.	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
3.61	Controlador alarma LBB1990	1	\$6,700,000.00	\$21,003,500.00	\$6,700,000.00
3.62	Cinta aislante 19 mm x 20 m	1	\$25,000.00	\$18,564.00	\$18,564.00
3.63	Cinta adhesiva doble	1	\$26,000.00	\$119,000.00	\$26,000.00
3.64	Cinta de piso para cables	1	\$304,600.00	\$714,000.00	\$304,600.00
3.65	Pasta térmica	1	\$50,000.00	\$114,240.00	\$50,000.00
3.66	Limpiador dieléctrico	1	\$80,000.00	\$145,180.00	\$80,000.00
3.67	Convertor de entrada USB tipo C y salida USB 3.1	1	\$79,400.00	\$119,000.00	\$79,400.00
3.68	Convertor de entrada USB tipo C y salida USB 3.0	1	\$24,000.00	\$119,000.00	\$24,000.00
3.69	Adaptador conector de entrada HDMI macho a conector de salida VGA hembra	1	\$33,000.00	\$119,000.00	\$33,000.00
3.7	Conector Speakon	1	\$40,000.00	\$238,000.00	\$40,000.00
3.71	Conector Euroblock	1	\$40,000.00	\$238,000.00	\$40,000.00
3.72	Cable de altavoz calibre 12 AWG	1	\$242,200.00	\$595,000.00	\$242,200.00
3.73	Par de pilas AA Recargables con Cargador Entrada de voltaje: 100-240V AC 50/60 Hz, 3000 mah	1	\$260,000.00	\$309,400.00	\$260,000.00

Nota: para la determinación del valor estimado del presente proceso se analizaron las cotizaciones que cumplieron los requisitos exigidos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Como resultado de dicho análisis, se tomó como referencia el menor valor ofertado para cada ítem, por corresponder a precios de mercado válidamente soportados y técnicamente aceptables, garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Durante el análisis de las cotizaciones se evidenciaron diferencias significativas en algunos precios unitarios ofertados. Sin embargo, al verificarse que los bienes y servicios cotizados correspondían a las especificaciones técnicas requeridas por esta Dirección, se tomó como referencia el menor valor ofertado para cada ítem, por representar una condición económica más favorable para la Administración.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso se fija en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$50.000.000,00), resultado del análisis de las necesidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el alcance de las actividades a contratar, las cantidades requeridas y la disponibilidad presupuestal certificada para la vigencia correspondiente.

Para determinar este valor se tuvieron en cuenta los costos asociados a la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo los bienes y/o servicios requeridos, gastos operativos, costos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, esta Dirección realizó la respectiva verificación de mercado mediante consultas de precios, referencias de contrataciones similares y análisis de antecedentes contractuales, evidenciando que el presupuesto oficial asignado es suficiente y razonable para satisfacer la necesidad identificada, garantizando los principios de economía, planeación y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En este contexto, el valor asignado al presente proceso corresponde al presupuesto oficial disponible y a la estimación real de los costos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIO DE MERCADO	CANT	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo al sistema de altavoces Bosch Security Systems BV relacionados en el ítem 1 del anexo especificaciones técnicas.	No aplica	No aplica	No aplica	\$4,555,623.00	1	\$4,555,623.00
2	Mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en el ítem 2 del anexo especificaciones técnicas.	No aplica	No aplica	No aplica	\$5,247,867.00	1	\$5,247,867.00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EL VALOR INCLUYE REPUESTOS, LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES)						
3.1	Cable canon XLR hembra – macho (6 metros)	No aplica	No aplica	No aplica	\$174,000.00	1	\$174,000.00
3.2	Cable canon XLR hembra – macho (9 metros)	No aplica	No aplica	No aplica	\$160,000.00	1	\$160,000.00
3.3	Cable canon XLR hembra – macho (10 metros)	No aplica	No aplica	No aplica	\$110,400.00	1	\$110,400.00
3.4	Cable canon XLR hembra – macho (12 metros)	No aplica	No aplica	No aplica	\$595,000.00	1	\$595,000.00
3.5	Cable canon XLR hembra – macho (30 metros)	No aplica	No aplica	No aplica	\$238,000.00	1	\$238,000.00
3.6	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 3 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$101,200.00	1	\$101,200.00
3.7	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR hembra 5 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$113,200.00	1	\$113,200.00
3.8	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 5 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$113,200.00	1	\$113,200.00
3.9	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 10 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$124,000.00	1	\$124,000.00
3.1	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 1 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$30,000.00	1	\$30,000.00
3.11	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 5 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$59,500.00	1	\$59,500.00
3.12	Cable auxiliar PuG 3.5 audio estéreo 1.5 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$28,000.00	1	\$28,000.00
3.13	Cable auxiliar PuG 3.5 audio estéreo 3 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$38,000.00	1	\$38,000.00
3.14	Cable auxiliar PuG 3.5 3.5 Audio estéreo 5 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$9,520.00	1	\$9,520.00
3.15	Cable digital - PuG 3.5 3.5 a 3.5 st 3.6 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$85,200.00	1	\$85,200.00
3.16	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs Estéreo A Plug 3,5mm 5 Mts	No aplica	No aplica	No aplica	\$92,400.00	1	\$92,400.00
3.17	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs estéreo A Plug 3,5mm 3 Mts	No aplica	No aplica	No aplica	\$84,000.00	1	\$84,000.00
3.18	Cable RCA estéreo a plug 1/4	No aplica	No aplica	No aplica	\$105,910.00	1	\$105,910.00
3.19	Cable HDMI macho a HDMI macho 1.5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	No aplica	No aplica	No aplica	\$56,000.00	1	\$56,000.00
3.2	Cable HDMI macho a HDMI macho 3 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	No aplica	No aplica	No aplica	\$69,200.00	1	\$69,200.00
3.21	Cable HDMI macho a HDMI macho 5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	No aplica	No aplica	No aplica	\$94,000.00	1	\$94,000.00
3.22	Cable HDMI macho a HDMI macho 10 metros (de alta velocidad, conectores	No aplica	No aplica	No aplica	\$198,000.00	1	\$198,000.00

Página 35 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIO DE MERCADO	CANT	VALOR ESTIMADO
	bañados en oro resistente a la corrosión)						
3.23	Cable HDMI macho a HDMI macho 15 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	No aplica	No aplica	No aplica	\$126,896.00	1	\$126,896.00
3.24	Cable HDMI macho a HDMI macho 35 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	No aplica	No aplica	No aplica	\$360,000.00	1	\$360,000.00
3.25	Splitter HDMI 1 entrada – 4 salidas	No aplica	No aplica	No aplica	\$88,000.00	1	\$88,000.00
3.26	Splitter HDMI 2 entradas – 4 salidas	No aplica	No aplica	No aplica	\$640,000.00	1	\$640,000.00
3.27	Cable Extensor USB 3.0 - USB A Macho a Hembra – Negro-Totalmente blindado para evitar errores de conexión (10 mts)	No aplica	No aplica	No aplica	\$590,000.00	1	\$590,000.00
3.28	Fusibles cerámicos de 6.3 amperios	No aplica	No aplica	No aplica	\$5,000.00	1	\$5,000.00
3.29	Conversor HDMI a DisplayPort	No aplica	No aplica	No aplica	\$100,000.00	1	\$100,000.00
3.3	Adaptador DisplayPort a VGA	No aplica	No aplica	No aplica	\$37,000.00	1	\$37,000.00
3.31	Adaptador HDMI macho a VGA hembra	No aplica	No aplica	No aplica	\$170,000.00	1	\$170,000.00
3.32	Extensión USB 3 m	No aplica	No aplica	No aplica	\$50,000.00	1	\$50,000.00
3.33	Cable extensor USB 3.0 10 m	No aplica	No aplica	No aplica	\$420,000.00	1	\$420,000.00
3.34	Conversor USB tipo C a USB 3.0	No aplica	No aplica	No aplica	\$119,000.00	1	\$119,000.00
3.35	Conversor USB tipo C a USB 3.1	No aplica	No aplica	No aplica	\$119,000.00	1	\$119,000.00
3.36	Interfaces RJ45 / RS232	No aplica	No aplica	No aplica	\$280,840.00	1	\$280,840.00
3.37	Altavoz techo Bosch LHM0606	No aplica	No aplica	No aplica	\$318,920.00	1	\$318,920.00
3.38	Altavoz bocina Bosch LH1-UC30E	No aplica	No aplica	No aplica	\$1,499,400.00	1	\$1,499,400.00
3.39	Altavoz pared Bosch LB10-UC06-L	No aplica	No aplica	No aplica	\$1,700,000.00	1	\$1,700,000.00
3.4	Transformador línea 70V / 100V	No aplica	No aplica	No aplica	\$240,000.00	1	\$240,000.00
3.41	Rejillas protectoras	No aplica	No aplica	No aplica	\$58,000.00	1	\$58,000.00
3.42	Soportes metálicos para altavoz	No aplica	No aplica	No aplica	\$170,000.00	1	\$170,000.00
3.43	Soporte para pantalla 55 pulgadas	No aplica	No aplica	No aplica	\$250,000.00	1	\$250,000.00
3.44	Extensión eléctrica de uso pesado p/tierra 5 metros	No aplica	No aplica	No aplica	\$80,600.00	1	\$80,600.00
3.45	Carrete de cable de extensión retráctil con cuatro enchufes obturados y un mango estriado 10 metros.	No aplica	No aplica	No aplica	\$500,000.00	1	\$500,000.00
3.46	Fuentes de alimentación	No aplica	No aplica	No aplica	\$309,400.00	1	\$309,400.00
3.47	Reguladores de voltaje	No aplica	No aplica	No aplica	\$547,400.00	1	\$547,400.00
3.48	Pilas AA recargables con cargador	No aplica	No aplica	No aplica	\$103,200.00	1	\$103,200.00
3.49	Bornes / terminales para Amplificador Bosch LBB1930	No aplica	No aplica	No aplica	\$140,000.00	1	\$140,000.00
3.50	Conectores Phoenix	No aplica	No aplica	No aplica	\$70,000.00	1	\$70,000.00
3.51	Conversores A/D – D/A	No aplica	No aplica	No aplica	\$1,142,400.00	1	\$1,142,400.00
3.52	Módulo de potencia para Amplificador Bosch LBB1930	No aplica	No aplica	No aplica	\$2,796,500.00	1	\$2,796,500.00
3.53	Estación de llamada Bosch LBB1956	No aplica	No aplica	No aplica	\$5,497,800.00	1	\$5,497,800.00

Página 36 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIO DE MERCADO	CANT	VALOR ESTIMADO
3.54	Cápsulas de micrófono	No aplica	No aplica	No aplica	\$260,000.00	1	\$260,000.00
3.55	Espumas de micrófono	No aplica	No aplica	No aplica	\$50,000.00	1	\$50,000.00
3.56	Pulsadores / botones para Estación de llamada LBB1956	No aplica	No aplica	No aplica	\$547,400.00	1	\$547,400.00
3.57	Panel LED para Pantalla Samsung 55"	No aplica	No aplica	No aplica	\$2,803,640.00	1	\$2,803,640.00
3.58	Fuente de poder pantalla para Pantalla Samsung 55"	No aplica	No aplica	No aplica	\$950,000.00	1	\$950,000.00
3.59	Amplificador Bosch LBB1930	No aplica	No aplica	No aplica	\$8,092,000.00	1	\$8,092,000.00
3.6	Gestor de mensajes LBB1965	No aplica	No aplica	No aplica	\$7,735,000.00	1	\$7,735,000.00
3.61	Controlador alarma LBB1990	No aplica	No aplica	No aplica	\$6,700,000.00	1	\$6,700,000.00
3.62	Cinta aislante 19 mm x 20 m	No aplica	No aplica	No aplica	\$18,564.00	1	\$18,564.00
3.63	Cinta adhesiva doble	No aplica	No aplica	No aplica	\$26,000.00	1	\$26,000.00
3.64	Cinta de piso para cables	No aplica	No aplica	No aplica	\$304,600.00	1	\$304,600.00
3.65	Pasta térmica	No aplica	No aplica	No aplica	\$50,000.00	1	\$50,000.00
3.66	Limpiador dieléctrico	No aplica	No aplica	No aplica	\$80,000.00	1	\$80,000.00
3.67	Convertor de entrada USB tipo C y salida USB 3.1	No aplica	No aplica	No aplica	\$79,400.00	1	\$79,400.00
3.68	Convertor de entrada USB tipo C y salida USB 3.0	No aplica	No aplica	No aplica	\$24,000.00	1	\$24,000.00
3.69	Adaptador conector de entrada HDMI macho a conector de salida VGA hembra	No aplica	No aplica	No aplica	\$33,000.00	1	\$33,000.00
3.70	Conector Speakon	No aplica	No aplica	No aplica	\$40,000.00	1	\$40,000.00
3.71	Conector Euroblock	No aplica	No aplica	No aplica	\$40,000.00	1	\$40,000.00
3.72	Cable de altavoz calibre 12 AWG	No aplica	No aplica	No aplica	\$242,200.00	1	\$242,200.00
3.73	Par de pilas AA Recargables con Cargador Entrada de voltaje: 100-240V AC 50/60 Hz, 3000 mah	No aplica	No aplica	No aplica	\$260,000.00	1	\$260,000.00

Nota: para el análisis del valor estimado del presente proceso no se tuvo en cuenta los siguientes precios de acuerdo a la consideración que en cada caso corresponde:

- **PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES),** no se tuvieron en cuenta toda vez que los procesos consultados presentan especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en este estudio previo.
- **PRECIOS HISTÓRICOS,** no se tuvieron en cuenta debido a que presentan diferencias en especificaciones técnicas y la cantidad de bienes objeto del mantenimiento.
- **PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB,** no se encontraron precios de catálogos o portales web que sirvan como referencia para determinar el valor estimado del presente proceso.

Con el fin de garantizar la adecuada estructuración del presente proceso, se valoraron exclusivamente las cotizaciones recientes que cumplen con los requerimientos exigidos por esta Dirección y que fueron presentadas por los proveedores, en atención a que reflejan precios acordes con el mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

Página 37 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Protección y Servicios Especiales determinó el valor estimado de la presente contratación con fundamento en el análisis de las necesidades institucionales, las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, la revisión de antecedentes contractuales y las condiciones actuales del mercado. Para su determinación se tuvieron en cuenta los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la ejecución de la aceptación de la oferta. Como resultado de dicho análisis, se estableció un presupuesto oficial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$50.000.000,00), valor que se considera adecuado y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y que cuenta con respaldo presupuestal por parte de esta Dirección.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-01-05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	DIPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	1	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							\$50.000.000,00



Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador estudio previo



Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad

Página 38 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL"

APLICA	ANEXOS
SI	Certificación de la necesidad.
SI	Especificaciones técnicas mínimas.
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
SI	Obligaciones de la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales.
SI	Obligaciones del contratista.

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
☒	Carta presentación de la oferta
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☒	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
☒	Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

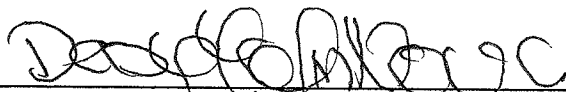
APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Comunicado oficial Nro. GS-2026-110051-DIPRO del 11 de agosto de 2026, solicitud viabilidad a especificaciones técnicas.
SI	Comunicado oficial Nro. GS-2026-007885-OFTIC del 18 de agosto de 2026, respuesta viabilidad especificaciones técnicas.
SI	Resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 - Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional.
SI	Antecedentes cumplimiento de la circular Circular No. M20230511004862: Comunicado oficial Nro. GS-2026-035663-DIPRO, solicitud presentación proyecto ante Comité CITI del Sector Defensa; Formato caso de negocio proyectos TIC MDN (Presentado ante el Comité CITI del Sector Defensa); Correo electrónico No. 1311 /OFTIC-SEPRI del 20 de abril de 2026, concepto de viabilidad Comité CITI del Sector Defensa.
SI	Comunicado oficial Nro. GS-2026-114673-DIPRO del 21 de agosto de 2026, solicitud presentación proyecto ante Comité CITI del Sector Defensa.

Página 39 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Comunicado oficial Nro. GS-2026-110682-DIPRO del 13 de agosto de 2026, solicitud concepto impuesto al valor agregado IVA.
SI	Comunicado oficial Nro. GS-2026-112652-DIPRO del 18 de agosto de 2026, respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-110682-DIPRO.
SI	Comunicado oficial Nro. GS-2026-110686-DIPRO del 13 de agosto de 2026, solicitud consideraciones ambientales.
SI	Comunicado oficial Nro. GS-2026-113025-DIPRO del 19 de agosto de 2026, revisión condiciones ambientales ECO.
SI	Correo electrónico Nro. 079 DIPRO – GUTIC del 8 de marzo de 2026 a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, solicitud verificación acuerdo marco de mantenimiento.
SI	Documento radicado número 2_2026_03_31_003270 del XX de agosto de 2026, respuesta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
SI	Correo electrónico Nro. 332 DIPRO – GUTIC del 14 de agosto de 2026, al Grupo de Contratos DIPRO, solicitud consulta en Tienda Virtual del Estado Colombiano.
SI	Evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 061 2026 del 20 de agosto de 2026, firmado por la señorita mayor Deisy Youlín Nova Briceño, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO.
SI	Mensajes de referencia SECOP II CO1.MSG.9868577, CO1.MSG.9878504 y cotización sin número presentada por la empresa COMPUTERS COLOMBIA S.A.S. recibida por SECOP II; correo electrónico Nro. 345 /DIPRO – GUTIC del 27 de agosto de 2026 y respuesta.
SI	Mensaje de referencia SECOP II CO1.MSG.9881738, CO1.MSG.9881935 y cotización Cot. PN DIPRO EC 061-2026 del 25 de agosto de 2026 presentada por la empresa SECURITY TECH CONTROL S.A.S.
SI	Comunicado oficial Nro. GS-2026-114147-DIPRO del 20 de agosto de 2026, solicitud actualización certificado plan de compras
SI	Certificado plan de compras No. 63 del 21 de agosto de 2026.



Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador estudio previo



Mayor **DEISY YOULÍN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

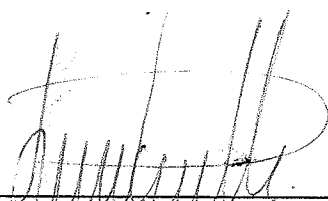
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En nuestra calidad de: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado los medios logísticos e inventarios del almacén, no se cuenta con elementos para suplir la necesidad del objeto contractual "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL". Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio justificado en el presente estudio previo.

No.	CODIGO SILOG	EQUIPOS	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT %
1	Por crear	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	1	0	1	0%


Intendente **SCOT ENRIQUE PINILLA SUAREZ**

Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato de Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar los documentos y certificaciones solicitadas en el presente formulario.

ANEXO No 1

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá realizar el mantenimiento al sistema de altavoces Bosch Security Systems BV, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, disponibilidad y adecuada distribución de la señal de audio en las diferentes áreas de la infraestructura. El sistema objeto de mantenimiento se encuentra conformado por los siguientes componentes: - Sesenta y nueve (69) altavoces Bosch Security Systems BV, instalados en las diferentes áreas de la infraestructura. - Un (1) controlador o procesador de audio Bosch Security Systems BV, encargado de la gestión, procesamiento y distribución de la señal de audio hacia los altavoces del sistema.		
1.1	Inspección y verificación técnica. ✓ Verificación del estado físico, integridad y funcionamiento de los altavoces instalados. ✓ Revisión del estado y funcionamiento del controlador o procesador de audio del sistema. ✓ Verificación del estado del cableado de audio, líneas de altavoces y conexiones del sistema. ✓ Comprobación del estado de conectores, terminales y puntos de conexión del sistema. ✓ Revisión del estado de soportes, anclajes y elementos de fijación de los altavoces.		
1.2	Limpieza técnica de equipos. ✓ Limpieza externa de los altavoces, del controlador o procesador de audio y de los equipos asociados al sistema. ✓ Limpieza de racks, gabinetes, armarios o estructuras donde se encuentren instalados los equipos del sistema ✓ Limpieza de rejillas, ventilaciones y componentes externos que puedan afectar la adecuada disipación térmica de los equipos.		
1.3	Ajustes y verificación del sistema. ✓ Verificación del nivel de señal de audio en el sistema. ✓ Ajuste de parámetros de funcionamiento del controlador o procesador de audio. ✓ Revisión del balance y distribución del audio en las diferentes zonas del sistema. ✓ Ajuste de conexiones que presenten holguras o falsos contactos.		



ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.4	Configuración y revisión del sistema. ✓ Verificación de la configuración del sistema de audio. ✓ Revisión de parámetros de operación del procesador o controlador Bosch. ✓ Revisión de versiones de firmware o software del sistema cuando aplique.		
1.5	Pruebas operativas del sistema. ✓ Realización de pruebas de reproducción de audio en los altavoces instalados. ✓ Verificación de la claridad, nivel y uniformidad del sonido en las diferentes áreas. ✓ Ejecución de pruebas operativas que garanticen el correcto funcionamiento del sistema posterior al mantenimiento.		
2	Mantenimiento preventivo a los equipos de audio y video. El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de audio y video, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, disponibilidad y adecuada operación dentro de la infraestructura. Los equipos objeto de mantenimiento se encuentran conformados por los siguientes componentes: • Un (1) Video Wall 3x3 marca Samsung referencia UM55H-E • Dos (2) consolas de sonido marca Phonic referencia AM642D • Tres (3) matrices de video marca RGBLINK referencia FLEX16 • Una (1) cabina de sonido marca JBL referencia EON615 • Una (1) matriz de sonido marca QSC • Ocho (8) altavoces marca QSC • Seis (6) micrófonos inalámbricos marca Shure referencia BLX2		
2.1	Inspección y verificación técnica. ✓ Verificación del estado físico y funcionamiento de las consolas de sonido. ✓ Revisión del estado y funcionamiento de las matrices de video y de audio. ✓ Verificación del estado y funcionamiento de los altavoces y cabina de sonido. ✓ Revisión del estado y funcionamiento de los micrófonos inalámbricos. ✓ Verificación del estado del Video Wall y funcionamiento de las pantallas. ✓ Revisión del estado del cableado de audio y video (HDMI, XLR, TRS u otros). ✓ Verificación del estado de conectores, terminales y puntos de conexión. ✓ Revisión de soportes, estructuras y anclajes de los equipos instalado.		
2.2	Limpieza técnica de equipos. ✓ Limpieza externa de consolas de sonido, matrices de audio y video, cabina de sonido y altavoces. ✓ Limpieza externa de pantallas del Video Wall. ✓ Limpieza de superficies, rejillas y ventilaciones de los equipos. ✓ Limpieza de racks, gabinetes o armarios donde se encuentren instalados los equipos.		



ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓ Retiro de polvo y partículas que puedan afectar la disipación térmica de los equipos.		
2.3	Ajustes y verificación del sistema. ✓ Verificación de niveles de señal de audio en las consolas y matrices. ✓ Ajuste de conexiones de audio y video que presenten holguras o falsos contactos. ✓ Verificación de la correcta distribución de la señal de audio hacia los altavoces. ✓ Verificación de la correcta distribución de la señal de video hacia el Video Wall. ✓ Ajuste básico de parámetros de funcionamiento de consolas y matrices.		
2.4	Configuración y revisión del sistema. ✓ Verificación de la configuración de las consolas de sonido. ✓ Revisión de la configuración de las matrices de audio y video. ✓ Verificación de parámetros de operación de los equipos. ✓ Revisión de versiones de firmware o software cuando aplique. ✓ Validación de la correcta comunicación entre los equipos del sistema.		
2.5	Pruebas operativas del sistema. ✓ Realización de pruebas de reproducción de audio a través de las consolas, matrices y altavoces. ✓ Verificación del funcionamiento de los micrófonos inalámbricos. ✓ Pruebas de funcionamiento de las matrices de video. ✓ Verificación de la correcta conmutación de señales en el Video Wall. ✓ Validación de la calidad de imagen y sincronización de las pantallas del Video Wall. ✓ Ejecución de pruebas operativas que garanticen el correcto funcionamiento del sistema posterior al mantenimiento.		
3	Mantenimiento correctivo. El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo a los sistemas y equipos de audio y video descritos en los ítems 1 y 2 del presente documento, cuando se presenten fallas, daños, deterioro o cualquier condición que afecte su correcto funcionamiento o desempeño operativo. El mantenimiento correctivo se ejecutará previa aprobación del supervisor del contrato y tendrá como finalidad restablecer las condiciones normales de operación de los equipos intervenidos. El mantenimiento correctivo deberá incluir, cuando sea necesario, el suministro de repuestos, materiales, instalación, mano de obra y demás elementos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del equipo intervenido.		
3.1	Valor del mantenimiento correctivo. El valor del mantenimiento correctivo corresponderá al establecido en el Anexo No. 1.1 – Actividades y lista de precios para el mantenimiento, el cual incluye repuestos, materiales, mano de obra, instalación, garantía y demás costos asociados a la ejecución de las actividades requeridas.		



ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
3.2	Condiciones de los repuestos. Los repuestos suministrados deberán cumplir con las siguientes condiciones: • Ser nuevos, originales y genuinos. • No podrán ser remanufacturados, repotenciados o reacondicionados. • Deberán ser suministrados a todo costo por el contratista, incluyendo transporte, instalación y demás elementos necesarios para su correcta operación.		
3.3	Instalación de componentes. El reemplazo e instalación de componentes deberá realizarse con sus respectivos accesorios, elementos de fijación y conexión, cuando aplique, garantizando su correcta integración al sistema. Estas actividades deberán ejecutarse previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato.		
OTRAS CONDICIONES ADICIONALES			
4	GENERALIDADES		
4.1	El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a terceros, a las instalaciones o a los equipos objeto del mantenimiento. En caso de presentarse daños durante la ejecución de las actividades, las reparaciones correspondientes deberán ser asumidas por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.2	El contratista deberá mantener la señalización adecuada en las áreas donde se realicen las actividades de mantenimiento, con el fin de prevenir accidentes. Así mismo, deberá efectuar la limpieza de las áreas intervenidas durante y al finalizar los trabajos.		
4.3	El desplazamiento del personal técnico al sitio, así como los gastos que se generen por concepto de movilización, transporte de equipos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del contratista, sin generar costos adicionales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.4	El contratista deberá garantizar que los materiales y componentes eléctricos utilizados o suministrados cumplan con la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). En los casos en que no aplique esta certificación, los elementos deberán contar con certificación o aval del fabricante o distribuidor autorizado.		
4.5	El personal dispuesto para la ejecución del objeto contractual será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Dirección de Protección y Servicios Especiales. No obstante, la entidad se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere idóneo o competente para el desarrollo de las actividades.		
4.6	El contratista deberá otorgar garantía sobre el mantenimiento realizado, incluyendo los repuestos suministrados e instalados, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la finalización de las actividades ejecutadas, sin generar costo adicional para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.7	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar, sin costo adicional, los repuestos necesarios de iguales o superiores características a los		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto de la aceptación de la oferta.		
4.8	El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como de las instalaciones a las cuales ingrese para la prestación del servicio. En consecuencia, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la duplicación, divulgación, alteración, sustracción o uso indebido de la información institucional y suscribir los compromisos de confidencialidad que determine la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
5	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
5.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
5.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
6	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
6.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).		
7	COMPONENTE AMBIENTAL		
7.1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
7.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.		
7.3	El oferente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en la actividad a realizar.		
7.4	El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.		



ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
7.5	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
7.6	El oferente se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		
7.7	El oferente según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -- RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
7.8	El oferente deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		
7.9	El oferente deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
7.10	El oferente deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS		
7.11	El oferente deberá priorizar la optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.		
7.12	El oferente deberá priorizar la disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.		
7.13	El oferente deberá priorizar la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.		
8	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN		
8.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
9	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
9.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.		
10	NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA		
10.1	Un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecatrónico y/o Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Sonido, que cumpla con los siguientes requisitos: - Experiencia profesional mínima: cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. - Experiencia específica: Mínimo dos (2) años de experiencia en programación, configuración o administración de sistemas de audio y video. - Certificación vigente en configuración, programación o administración de plataformas profesionales de audio digital, sistemas DSP o integración de sistemas audiovisuales, tales como Q-SYS, Crestron o equivalentes, expedida por el fabricante o por una entidad certificadora reconocida en el sector audiovisual. Verificación de requisitos Para la acreditación del cumplimiento del perfil profesional requerido, el oferente deberá presentar la hoja de vida del profesional propuesto, la cual será verificada por el supervisor del contrato conforme a los parámetros establecidos dentro del proceso contractual.		
10.2	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: - Nombre del contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar - Número del contrato - Valor del contrato - Fecha de suscripción del contrato - Fecha de terminación - Concepto de la recepción del contrato		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	9. Personal contacto para verificar la información 10. Teléfono celular, dirección y email Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta. Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta. Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo		

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador estudio previo

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad



ANEXO No. 1.1
ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO

Referencia: lista de precios proceso de Mínima Cuantía, Número PN DIPRO MIC 019 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

Nota 1: la adjudicación del contrato será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir por CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00), incluido IVA,

Nota 2: el oferente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento en los campos parametrizados por la entidad en el SECOP II, que será aplicado a cada ítem del presente anexo, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.

Nota 3: la prestación del servicio se realizará en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial.

Nota 4: para la preparación de la oferta se recuerda contemplar la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
1	Mantenimiento preventivo al sistema de altavoces Bosch Security Systems BV relacionados en el anexo especificaciones técnicas.	1	UN	\$4,555,623.00
2	Mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en el ítem 2 del anexo especificaciones técnicas.	1	UN	\$5,247,867.00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EL VALOR INCLUYE REPUESTOS, LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES)			
3.1	Cable canon XLR hembra – macho (6 metros)	1	UN	\$174,000.00
3.2	Cable canon XLR hembra – macho (9 metros)	1	UN	\$160,000.00
3.3	Cable canon XLR hembra – macho (10 metros)	1	UN	\$110,400.00
3.4	Cable canon XLR hembra – macho (12 metros)	1	UN	\$595,000.00
3.5	Cable canon XLR hembra – macho (30 metros)	1	UN	\$238,000.00
3.6	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 3 metros	1	UN	\$101,200.00
3.7	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR hembra 5 metros	1	UN	\$113,200.00
3.8	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 5 metros	1	UN	\$113,200.00
3.9	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 10 metros	1	UN	\$124,000.00
3.10	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 1 metros	1	UN	\$30,000.00
3.11	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 5 metros	1	UN	\$59,500.00
3.12	Cable auxiliar Plug 3.5 audio estéreo 1.5 metros	1	UN	\$28,000.00
3.13	Cable auxiliar Plug 3.5 audio estéreo 3 metros	1	UN	\$38,000.00
3.14	Cable auxiliar Plug 3.5 3.5 Audio estereo 5 metros	1	UN	\$9,520.00
3.15	Cable digital - Plug 3.5 3.5 a 3.5 st 3.6 metros	1	UN	\$85,200.00
3.16	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs Estéreo A Plug 3,5mm 5 Mts	1	UN	\$92,400.00

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



LISTA DE PRECIOS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
3.17	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs estéreo A Plug 3,5mm 3 Mts	1	UN	\$84,000.00
3.18	Cable RCA estéreo a plug 1/4	1	UN	\$105,910.00
3.19	Cable HDMI macho a HDMI macho 1.5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	\$56,000.00
3.20	Cable HDMI macho a HDMI macho 3 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	\$69,200.00
3.21	Cable HDMI macho a HDMI macho 5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	\$94,000.00
3.22	Cable HDMI macho a HDMI macho 10 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	\$198,000.00
3.23	Cable HDMI macho a HDMI macho 15 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	\$126,896.00
3.24	Cable HDMI macho a HDMI macho 35 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	\$360,000.00
3.25	Splitter HDMI 1 entrada – 4 salidas	1	UN	\$88,000.00
3.26	Splitter HDMI 2 entradas – 4 salidas	1	UN	\$640,000.00
3.27	Cable Extensor USB 3.0 - USB A Macho a Hembra – Negro- Totalmente blindado para evitar errores de conexión (10 mts)	1	UN	\$590,000.00
3.28	Fusibles cerámicos de 6.3 amperios	1	UN	\$5,000.00
3.29	Conversor HDMI a DisplayPort	1	UN	\$100,000.00
3.30	Adaptador DisplayPort a VGA	1	UN	\$37,000.00
3.31	Adaptador HDMI macho a VGA hembra	1	UN	\$170,000.00
3.32	Extensión USB 3 m	1	UN	\$50,000.00
3.33	Cable extensor USB 3.0 10 m	1	UN	\$420,000.00
3.34	Conversor USB tipo C a USB 3.0	1	UN	\$119,000.00
3.35	Conversor USB tipo C a USB 3.1	1	UN	\$119,000.00
3.36	Interfaces RJ45 / RS232	1	UN	\$280,840.00
3.37	Altavoz techo Bosch LHM0606	1	UN	\$318,920.00
3.38	Altavoz bocina Bosch LH1-UC30E	1	UN	\$1,499,400.00
3.39	Altavoz pared Bosch LB10-UC06-L	1	UN	\$1,700,000.00
3.40	Transformador línea 70V / 100V	1	UN	\$240,000.00
3.41	Rejillas protectoras	1	UN	\$58,000.00
3.42	Soportes metálicos para altavoz	1	UN	\$170,000.00
3.43	Soporte para pantalla 55 pulgadas	1	UN	\$250,000.00
3.44	Extensión eléctrica de uso pesado p/tierra 5 metros	1	UN	\$80,600.00
3.45	Carrete de cable de extensión retráctil con cuatro enchufes obturados y un mango estriado 10 metros.	1	UN	\$500,000.00
3.46	Fuentes de alimentación	1	UN	\$309,400.00
3.47	Reguladores de voltaje	1	UN	\$547,400.00
3.48	Pilas AA recargables con cargador	1	UN	\$103,200.00
3.49	Bornes / terminales para Amplificador Bosch LBB1930	1	UN	\$140,000.00
3.50	Conectores Phoenix	1	UN	\$70,000.00
3.51	Conversores A/D – D/A	1	UN	\$1,142,400.00
3.52	Módulo de potencia para Amplificador Bosch LBB1930	1	UN	\$2,796,500.00
3.53	Estación de llamada Bosch LBB1956	1	UN	\$5,497,800.00
3.54	Cápsulas de micrófono	1	UN	\$260,000.00
3.55	Espumas de micrófono	1	UN	\$50,000.00
3.56	Pulsadores / botones para Estación de llamada LBB1956	1	UN	\$547,400.00

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



LISTA DE PRECIOS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
3.57	Panel LED para Pantalla Samsung 55"	1	UN	\$2,803,640.00
3.58	Fuente de poder pantalla para Pantalla Samsung 55"	1	UN	\$950,000.00
3.59	Amplificador Bosch LBB1930	1	UN	\$8,092,000.00
3.60	Gestor de mensajes LBB1965	1	UN	\$7,735,000.00
3.61	Controlador alarma LBB1990	1	UN	\$6,700,000.00
3.62	Cinta aislante 19 mm x 20 m	1	UN	\$18,564.00
3.63	Cinta adhesiva doble	1	UN	\$26,000.00
3.64	Cinta de piso para cables	1	UN	\$304,600.00
3.65	Pasta térmica	1	UN	\$50,000.00
3.66	Limpiador dieléctrico	1	UN	\$80,000.00
3.67	Convertor de entrada USB tipo C y salida USB 3.1	1	UN	\$79,400.00
3.68	Convertor de entrada USB tipo C y salida USB 3.0	1	UN	\$24,000.00
3.69	Adaptador conector de entrada HDMI macho a conector de salida VGA hembra	1	UN	\$33,000.00
3.70	Conector Speakon	1	UN	\$40,000.00
3.71	Conector Euroblock	1	UN	\$40,000.00
3.72	Cable de altavoz calibre 12 AWG	1	UN	\$242,200.00
3.73	Par de pilas AA Recargables con Cargador Entrada de voltaje: 100-240V AC 50/60 Hz, 3000 mah	1	UN	\$260,000.00

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENÍTEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador estudio previo

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	200 SMMVL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO BENITEZ PEREA**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Estructurador estudio previo

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controlado a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del CCC	¿Afecta el equilibrio económico de la aceptación de la oferta?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	Bajo	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	Cuando ocurra el evento
	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	Bajo	No	No	Oferentes	Presentación de la oferta	Adjudicación	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación de la oferta las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor	Desde la adjudicación hasta la legalización de la aceptación de la oferta	Fecha de terminación de la aceptación de la oferta	La notificación y firma de la aceptación de la oferta	Cuando ocurra el evento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución de la oferta.	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá prever los tiempos y plazos para el cumplimiento del objeto contratado	1	1	2	Bajo	No	Si	No	Supervisor	Firma de la aceptación de la oferta	Fecha de terminación de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión	de	el
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución de la aceptación de la oferta de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	2	3	Bajo	No	Si	No	Supervisor	Adjudicación de la aceptación de la oferta	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	de	el
6	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico	El no pago de las obligaciones de seguridad integral, indemnizaciones y prestaciones.	Que los empleados y/o intervinientes en el desarrollo contractual a través de la aceptación de la oferta de prestación de servicios con el contratista no tengan las garantías laborales dentro del plazo de ejecución contractual, evidenciando la desatención de la entidad en cumplir con los fines constitucionales	1	5	6	Medio	Contratista	En cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	2	5	7	Medio	No	No	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de supervisión y en la liquidación	la	durante la ejecución y liquidación contractual
7	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones del sistema de seguridad social integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento referido en el artículo 50 de la ley 789/2002	2	3	5	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, para el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	4	5	Medio	No	No	No	Comité verificador y evaluador; supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de verificación y evaluación a las ofertas; en los informes de supervisión y en la liquidación	la	En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

15	General	Externo - Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Eventos sociales o de orden público (como huelgas, paros, actos terroristas, etc.), interrupción del acceso a la plataforma del proveedor por causas externas (ataques cibernéticos, caídas del servidor del proveedor, bloqueos regionales, etc.) que impidan la activación o soporte de las licencias.	Retraso en la entrega o recibo de las licencias dentro de las fechas pactadas.	3	4	7	Alto	Contratista - Entidad	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar.	2	4	6	Alto	Si	No	Contratista - Entidad	Inicio de ejecución de la aceptación de la oferta	Terminación de ejecución de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión de la aceptación de la oferta con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento	
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos presenten fallas en calidad o funcionamiento durante la cobertura del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, o no se cumpla con la garantía de cambio de equipo.	Que no se puedan realizar actividades de transferencia de conocimiento (capacitación) al personal.	1	6	7	Alto	Entidad	Presentar informe de presunto incumplimiento contractual, cubierto en el amparo de calidad del bien adquirido.	5	5	1	0	Alto	No	No	Supervisor	Inicio de ejecución de la aceptación de la oferta	Terminación de ejecución de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión de la aceptación de la oferta con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento
17	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista no facilite la liquidación contractual	Que se haga necesario realizar la liquidación unilateral de la aceptación de la oferta, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150/07	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá adelantar las gestiones documentales ante el Contratista, para adelantar los actos relacionados con la liquidación bilateral, en los términos establecidos en la ley. En caso de no actuar bilateralmente, se debe proceder unilateralmente en los términos legales.	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor de la aceptación de la oferta	Desde la terminación del plazo de ejecución o de la terminación anormal de la aceptación de la oferta	Hasta agotar la vigencia de la aceptación de la oferta	En los informes de supervisión.	Durante el plazo para liquidar la aceptación de la oferta	

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente o proponente acepta y aprueba los riesgos propuestos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, así como el análisis realizado para su mitigación y gestión.



Intendente Jefe
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Estructurador estudio previo



Mayor
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dueño de la necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	6	Bajo	Contratista	Se puede liquidar y terminar unilateral o bilateralmente la aceptación de la oferta.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta a la oferta	1	5	6	Bajo	Contratista	Se debe dar la nulidad absoluta, mediante acto administrativo, emitir copias a la entidad pública que tiene la relación laboral o en su defecto, a la autoridad competente para dar a conocer los hechos.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución de la aceptación de la oferta	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la calidad de los elementos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Supervisor de la aceptación de la oferta	Acta de inicio	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	2	7	Alto	Contratista	El contratista deberá prever suministro de materiales que permitan resolver las actividades.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución de la aceptación de la oferta.	3	2	5	Medio	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación de la aceptación de la oferta	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	De La Naturaleza	Riesgo de seguridad en los desplazamientos que se requieran durante la ejecución de la oferta	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	4	9	Alto	Contratista	El contratista deberá prever que los desplazamientos se realicen con todas las medidas de seguridad del caso.	4	2	6	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en la aceptación de la oferta	Que afecte la programación para la aceptación de la oferta	1	4	5	Medio	Contratista	El encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento.	1	1	2	Bajo	Si	Si	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	La suscripción de la aceptación de la oferta	Con la aprobación de la garantía única	Con el documento de aprobación de la garantía única	De acuerdo a la cronología del proceso

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

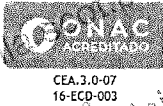
1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", en caso que aplique. Y aquellas que la complementen, modifiquen o sustituyan.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13. Cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 2232 del 07 de julio del 2022 *"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"*.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. El contratista deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato.
17. En caso que se generen residuos, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
18. Cumplir con los parámetros establecidos en las condiciones de las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.
19. Seguir las indicaciones dadas por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, directamente o a través del Supervisor del Contrato y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
20. En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos ocho (08) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
21. Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
22. El contratista deberá garantizar que ni él ni sus representantes, socios o subcontratistas estén vinculados a actividades ilícitas o registrados en listas restrictivas nacionales o internacionales, tales como OFAC, ONU o similares.
23. El contratista garantizará que el personal que participe en la ejecución del contrato se encuentre debidamente afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) vigente durante toda la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo aplicable.
24. El contratista deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato.

NOTA: si por situaciones extraordinarias no se suscribiese el acta de liquidación del contrato dentro de la vigencia del mismo, el contratista deberá extender la cobertura de las garantías del contrato hasta que sea suscrita el acta de liquidación, atendiendo a lo establecido en la Ley 80/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su título VI. DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026.

Señor teniente coronel
ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad especificaciones técnicas para mantenimiento de equipos.

En el marco del Procedimiento 1DT-PR-0019 del 23 de agosto de 2019, denominado "Requerimientos Tecnológicos"; respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar a quien corresponda la revisión de las especificaciones técnicas para el proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICÍA NACIONAL".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1049612922
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
11/08/2026 5:32:44 p. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70 Puente Aranda
Teléfono: 5159800 extensión 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2026

Señora mayor

DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

calle 14 62-70

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica DIPRO

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la señora mayor, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-110051-DIPRO del 11 de agosto del 2026, con respecto a la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICÍA NACIONAL"**, esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo mesa de ayuda**

Grupo mesa de ayuda, emite el siguiente concepto: *"Dios y Patria. Muy buenos días. Una vez verificadas las especificaciones técnicas correspondientes al requerimiento denominado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Altavoces, Equipos de Audio y Video de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Policía Nacional", y realizado el análisis frente a las especificaciones técnicas mínimas publicadas por la OFTIC, se informa que no se presentan observaciones técnicas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el requerimiento objeto de revisión no corresponde a una ficha técnica para la adquisición de bienes o elementos tecnológicos, sino que está orientado a la ejecución de actividades contempladas dentro de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, cuyo alcance se encuentra alineado con las necesidades operativas de los equipos y sistemas descritos. En consecuencia, desde el componente técnico de la OFTIC, se emite concepto favorable sin observaciones respecto de las especificaciones técnicas presentadas."*

- **Asesor jurídico**

El señor asesor jurídico, emite el siguiente concepto: *"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la*

UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.”

- **Responsable de Planeación**

El señor responsable de Planeación, emite el siguiente concepto: “Dios y Patria de manera atenta y respetuosa me permito informar que en cuanto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales.”

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 “Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos”, artículo 7, literal A “Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto.”
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador, los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 " Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Tic" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La viabilidad técnica aquí generada, no es válida para equipos que hayan sido adquiridos con anterioridad a la fecha del comunicado oficial de notificación de viabilidad.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4>, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de

GS-2026-007885-OFTIC

manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jiménez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
19/08/2026 4:40:40 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
ofic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4317 DE 2022

(28 JUN 2022)

Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, artículos 60 y 61 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el artículo 3 numerales 2 y 5 del Decreto 1874 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 208 de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el literal c) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, señala como función de los ministros, dirigir y orientar la función de planeación del sector administrativo a su cargo.

Que atendiendo el principio de "Masificación del Gobierno en Línea", hoy Gobierno Digital, consagrado en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Que mediante la resolución 2281 de 2013 se conforma y asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos.

Que la Directiva Ministerial 913 de 2013, establece las guías y procedimientos en tecnología de información y comunicaciones para el Sector Defensa.

Que en el numeral 3 del artículo 2.2.35.3 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 415 de 2016, establece dentro de los objetivos del fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades obligadas, deberán entre otras: "Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarias para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Así mismo velar por el cumplimiento y actualización de políticas y estándares en esta materia. (...)"

Que el Decreto 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.", establece que la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes Gobierno en Línea, debe entenderse como: "el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Que mediante Resolución 5563 de 2018, "Por la cual se formula el "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa y Seguridad 2018-2022" y se emiten otros lineamientos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa", se establece el "Gobierno de TI" como una de las líneas de acción sectorial de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

Que mediante la Directiva Permanente 29 de fecha 29 de diciembre de 2021, fueron emitidos los lineamientos para la gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC en el sector defensa.

Que el Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.", en su artículo 1 se crea la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) dependiendo del despacho del Ministro, asignándole funciones de carácter sectorial.

Que la ya mencionada Resolución 2281 del 2013 por la cual se conforma y asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones - CITI Sector Defensa se ve afectada en su composición por la nueva estructura del Ministerio de Defensa, por lo cual se hace necesaria su modificación, con el fin de definir la nueva composición del comité para emitir concepto de los proyectos presentados en dicha instancia, fortalecer el proceso de planeación y ejecución de las iniciativas con componente tecnológico dentro del marco de las políticas de gobierno de TI y gobierno digital como eje fundamental para lograr la transformación digital del Sector Defensa en aras de un mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos y optimización de la inversión.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SECTOR DEFENSA (CITI). Conformar el Comité de integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, el cual será un órgano consultivo y de gestión que tiene como objeto primordial establecer, conducir y evaluar las políticas internas para el crecimiento ordenado y progresivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa.

ARTÍCULO 2. INTEGRACION DEL COMITÉ. El Comité de Integración de Tecnologías de Comunicaciones del Sector Defensa estará integrado por:

1. Director de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones - TICS del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces, quien lo preside.
2. Jefe Oficina de Respuesta a incidentes Cibernéticos -CSIRT- Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
3. Director de Planeación y Presupuesto - Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
4. Director de Contratación Estatal - Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
5. Jefe del Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) o quien haga sus veces.
6. Jefe del Departamento de Comunicaciones del Ejército Nacional o quien haga sus veces.
7. Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones Armada Nacional o quien haga sus veces.
8. Jefe Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Fuerza Aérea o quien haga sus veces.
9. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional o quien haga sus veces.
10. Comandante del Comando Conjunto Cibernético CCOCI

PARAGRAFO 1. DENOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ. En caso de cambio de denominación o de supresión de empleos o cargos de los miembros del Comité, se entenderá que hará parte quien tenga la autoridad y responsabilidades equivalentes del cargo mencionado en el presente acto administrativo.

PARAGRAFO 2. DELEGACION. La participación de los miembros del comité descritos en el presente artículo podrá delegarse en funcionarios con idoneidad de la misma entidad, por parte del titular mediante comunicado ya sea físico o a través de correo electrónico.

ARTÍCULO 3. INVITADOS PERMANENTES. Serán invitados permanentes: El Director Centro Corporativo GSED, Asesor, Coordinador y profesionales Grupo Gobierno Digital de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS del Ministerio de Defensa Nacional, como personal de apoyo al Comité CITI.

Asimismo, los miembros del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, tendrán la facultad para invitar a los Jefes de Planeación de las entidades del Sector Defensa (o sus equivalentes), y a funcionarios que realizan el seguimiento a los proyectos como también funcionarios expertos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En cualquiera de los casos, tendrán voz, pero no voto.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

ARTÍCULO 4. REUNIONES PERIODICAS. El Comité se reunirá por convocatoria del servidor público que lo preside. Se realizarán diez (10) sesiones ordinarias cada año, fechas que se comunicarán mediante circular al inicio de la vigencia anual. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando las convoque el presidente o a solicitud de alguno de los miembros del comité.

Las convocatorias y agenda de trabajo de las sesiones ordinarias se comunicarán con quince (15) días calendario de anticipación, y por lo menos con cinco (5) días hábiles para las sesiones extraordinarias, mediante comunicación vía correo electrónico del presidente.

Cada sesión se podrá realizar en la modalidad presencial, semipresencial o virtual.

ARTÍCULO 5. QUORUM. Para sesionar, se requerirá de la mitad más uno, es decir 6 de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del comité presentes.

Los miembros del comité podrán invitar a las sesiones a los colaboradores que consideren, de acuerdo con los temas previstos en el orden del día. Sin embargo, su presencia se limitará a la exposición o participación en el asunto para el cual sean llamados.

ARTÍCULO 6. SECRETARIA TÉCNICA. La secretaria técnica del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, será ejercida por el funcionario que para el efecto designe el presidente del comité.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES. Las funciones del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa serán:

- a. Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las entidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto.
- b. Formular recomendaciones técnicas, funcionales, administrativas y presupuestales para la adquisición y contratación de bienes y servicios tecnológicos en el Sector Defensa dentro del marco de sus competencias.
- c. Recomendar a los Gerentes de proyectos TIC de las entidades del Sector Defensa, las acciones y estándares relacionados que deban adoptar para la adquisición, adaptación, puesta en funcionamiento y optimización de hardware, software, comunicaciones y servicios, con el fin de garantizar la interconectividad e interoperabilidad de las soluciones, recursos y servicios TIC, las cuales deberán estar alineadas con las políticas TIC del gobierno nacional y sectoriales.
- d. Proponer alianzas interinstitucionales relacionados con la adquisición centralizada de soluciones corporativas en hardware, software, comunicaciones y servicios para las entidades del Sector Defensa, con miras a la optimización de los recursos e inversión.
- e. Gestionar y liderar la conformación de equipos o mesas de trabajo con funcionarios de las diferentes áreas de tecnología o interdisciplinarias para el estudio, formulación de propuestas e implementación de soluciones específicas.
- f. Elaborar y expedir su reglamento interno.
- g. Aprobar las actas de las sesiones del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del sector Defensa.
- h. Las demás que, conforme a la naturaleza de sus funciones, determine el Ministro de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES). Las entidades Sector Defensa incluidos en el presupuesto general de la Nación y aquellos que su presupuesto proviene de recursos propios, deberán remitir al presidente del Comité con plazo máximo la segunda semana de marzo de cada vigencia, el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del componente tecnológico requerido durante el año fiscal siguiente, lo anterior con el fin de garantizar que los proyectos a presentar ante el comité están debidamente registrados en el banco de proyectos de la Entidad y que a su vez estén en el anteproyecto de presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA PRESENTACION DE PROYECTOS. Para sustentar los proyectos y obtener concepto técnico por parte del Comité, deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- a. Estar registrado en el Plan de compras o anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del componente tecnológico según sea la fuente de financiación o en el banco de proyectos de la Entidad.
- b. Para el caso que aplique, los proyectos o programas de inversión de tecnología, que requieran financiamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), deberá estar registrado en el Banco nacional de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

- c. Para los proyectos presentados por las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional: Concepto de aprobación técnico por parte de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información o quien haga sus veces en la entidad y de la unidad superior que lo reglamente.
- d. Para el caso de los proyectos presentados por las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa del Grupo GSED, contar con el Concepto de aprobación técnico, jurídico, financiero firmado por el Representante Legal de la Entidad.
- e. Estructuración completa en la herramienta tecnológica que disponga la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA. La secretaria técnica del Comité CITI tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar por correo electrónico las sesiones ordinarias del comité, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario a la fecha indicada para cada sesión, remitiendo los documentos que soporten los proyectos a tratar, orden del día, lugar y hora de la sesión.
- b. Convocar a las sesiones extraordinarias, cuando se requiera previa aprobación de quien preside las sesiones del comité.
- c. Elaborar las actas de cada sesión y enviar por correo electrónico el proyecto de acta a los miembros del comité dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sesión, los cuales deberán aprobarla o hacer sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si vencido el plazo no se han recibido observaciones, se entenderá que lo consignado en el acta fue aprobado.
- d. Custodiar y administrar el archivo de las actas, sus anexos y demás documentos relacionados con el comité.
- e. Gestionar la formalización del acta y enviarla por correo electrónico a los miembros del comité y a los Gerentes de proyecto de las entidades que presentaron sus proyectos.

ARTÍCULO 11. SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. Para la sustentación y aprobación de proyectos de TIC en el comité, es obligatoria la presencia del respectivo Director de Tecnologías y Sistemas de Información o quien haga sus veces en la entidad y del integrante en el comité CITI que representa a la entidad que sustentará el proyecto. El proyecto no podrá ser presentado si al menos uno de ellos no asiste a la sesión a la cual fue convocado para sustentación y se sustentarán en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 12. SOCIALIZACION. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces, realizará la socialización a las entidades del Sector Defensa del contenido de la presente resolución.

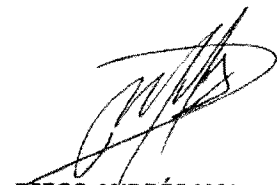
ARTÍCULO 13. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 2281 del 10 de abril del 2013.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los,

28 JUN 2022

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

CIRCULAR

Bogotá D.C.

PARA: Viceministerios, Directores, Jefes de Oficina, Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, Jefes/Directores/Coordinadores de Tecnología -TIC de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Defensa

Asunto: Lineamientos para el trámite de necesidades y proyectos con componentes TIC, Socialización Formato Caso de Negocio

Respetados Señores:

En cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 4 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones" y de lo establecido en el artículo 2.2.35.3. "Objetivos del fortalecimiento institucional" del Decreto No. 1083 de 2015, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional está orientando sus esfuerzos a fortalecer e impulsar el desarrollo tecnológico conjunto del Sector Defensa y propender por la optimización de los procesos de negocio mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de servicios y soluciones efectivas y eficientes para la correcta gestión de la información y la gestión del conocimiento en el Sector Defensa.

Uno de los instrumentos que hasta el momento le permite a esta Dirección, canalizar los mencionados esfuerzos, es el formato Formulación Proyectos de TIC MDN porque a través de él se identifican oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del Sector Defensa, se dan a conocer los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología,



Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

se puede contar con un inventario de las diferentes soluciones tecnológicas y conocer el presupuesto que las diferentes entidades destinan para las TIC.

Con el fin de facilitar y obtener una información más confiable respecto a las adquisiciones de componentes TIC, este formato fue actualizado y se generó una nueva versión que corresponde al formato Caso de Negocio de Proyectos TIC MDN, el cual seguirá siendo el medio para presentar requerimientos TIC ante el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Sector Defensa (CITI) y ante esta dependencia para los requerimientos y necesidades de las dependencias que conforman la Unidad de Gestión General.

Esta nueva versión será aplicada y requerida de manera inmediata para efectos de la presentación de Proyectos ante este organismo.

De igual manera, con el fin de facilitar y acotar los componentes de aprobación por parte del Comité CITI y los requerimientos y necesidades de las dependencias de la Unidad de Gestión General, a continuación, se relacionan los componentes TIC:

TIPO	CLASE	SUBCLASE
HARDWARE	ORDENADORES	Computador de escritorio
		Computador portátil
		Cliente liviano (escritorio virtualizado)
		Tablet / PDA
	SERVIDORES	Servidores físicos
		Appliances para virtualización
	PERIFÉRICOS	Equipos de impresión / digitalización
		Equipos de visualización
		Equipos de almacenamiento masivo
	REDES DE DATOS	Equipos de telefonía
		Equipos activos
	REDES DE COMUNICACIONES	Equipos UHF
		Equipos VHF
		Equipos HF
		Equipos satelitales

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

SEGURIDAD INFORMÁTICA	Radioenlaces
	Radioayudas
	Equipos VCS (integradores)
	Firewall
	Antispam
	Control de navegación
	Correlacionador
	IPS
	Gestión de identidades
	Equipos biométricos / reconocimiento

Tabla No.1 Componentes de TIC - Hardware

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Ministerio de Defensa Nacional.

TIPO	CLASE	SUBCLASE
SOFTWARE	DE BASE	Sistemas operativos
		Herramientas de corrección y optimización
		Herramientas de diagnóstico
		Utilitarios
	DE PROGRAMACIÓN	Editores de texto
		Compiladores
		Interpretes
		Depuradores
		Entornos de desarrollo integrado (IDE)
	DE APLICACIÓN	Ofimática
		Sistemas de información empresarial / sectorial
		Base de datos
		Comunicaciones
		Cartografía
		Seguridad
		Cálculo numérico / estadístico
		Diseño asistido por computador
		Desarrollos "in house" / a la medida
		Comunicaciones tácticas / operacionales

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

		Software educativo
		Software médico
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	DLP
		IPS
		Firewall
		Antispam

Tabla No.2 Componentes de TIC - Software

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Ministerio de Defensa Nacional.

SERVICIOS TIC
Ciberseguridad, Seguridad Informática y Seguridad de la Información (Ethical Hacking, Malware, Ransomware, DevSecOps)
Consultoría y Desarrollo Especializado en SAP
Datawarehousing (Bodega de Datos) Desarrollos y Consultoría en Inteligencia de Negocios
Desarrollo e Implementación de Plataformas LMS, E-learning (Ambientes Virtuales de Aprendizaje)
Fábrica de Software, Desarrollo de Software a la Medida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de Cómputo
Recuperación de Datos y Archivos - Data Recovery
Servicios Tecnológicos de Back Office
Servicios de Computación en la nube (Cloud Computing Services) Servicios IaaS - PaaS - SaaS
Servicios de Integración de Datos y Aplicaciones Empresariales - SOA - ESB - EAI
Servicios para Desarrollo de Gobernanza de Datos
Soluciones de Negocios - ERP - CRM - HRM - SCM (Consultoría, Diseño e Implementación)
Soporte y Mantenimiento para Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos
Administración de Bases de Datos – DBA (Asesoría, Consultoría y Outsourcing)
Alquiler y Arrendamiento de Equipos de Impresión, Outsourcing de Impresión
Asesoría y Consultoría en Planeación Estratégica de las Tecnologías de la Información - PETI - Balanced Scorecard
Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones
Servicios de Arquitectura Empresarial (Asesoría, Consultoría e Implementación)
Alquiler y Arrendamiento de Computadores y Servidores, Outsourcing de Computadores
Asesoría, Consultoría y Administración en Gerencia de Proyectos Project Management
Asesoría, Consultoría, Diseño e Implementación de Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos
Consultoría Analítica, Big Data, Inteligencia Artificial
Consultoría en Transformación Digital
Conversión de Medios y Migración de Datos

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

Diseño y Desarrollo de Plataformas y Portales Transaccionales Web
Diseño, Implementación y Mantenimiento de Redes WAN, LAN, MAN y GAN, Alámbricas e Inalámbricas
Gestión de Procesos de Negocio - BPM (Consultoría, Diseño e Implementación)
Help Desk - Mesa de Ayuda (Outsourcing)
Servicios de Pruebas de Software, Testing y Aseguramiento de la Calidad
Servicios de Soporte y Mantenimiento de Infraestructura IT
Servicio carrier de Internet

Tabla No.3 Componentes de TIC – Servicios TIC
Fuente: <https://guiatic.com/co/categorias>.

Así mismo, para realizar una adecuada gestión de proyectos, se solicita a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y a las Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector de Defensa dar cumplimiento a las siguientes directrices vigentes:

- Directiva permanente No. 29 de 2022, Numeral 7 “Aprobación de Proyectos TIC o con Componente TIC” que establece “... todas las Unidades ejecutoras y dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa deberán contar con el concepto técnico por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, o el que haga sus veces, para sus proyectos TIC, indistintamente de la fuentes de recursos...” para efectos de adelantar sus procesos de contratación, se incluyen gastos de inversión, funcionamiento y otra fuentes de financiación.
- La Directiva Permanente 913 de 2013 “Guías y Procedimientos en Tecnología de Información y Comunicaciones para el Sector Defensa”, señala en el literal c. del numeral 3.2. Misiones Particulares, “Toda adquisición, donación y/o desarrollo de sistemas de información, software aplicativo, operativo y de gestión, por simple o complejo que este sea, NO podrá ser adquirido en forma independiente por ninguna dependencia del Ministerio de Defensa Nacional. Para ello la solicitud de aceptación o desarrollo de dicho sistema o software, deberá ser aprobado por las Direcciones de Tecnología o sus equivalentes, de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, para luego ser presentando ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información CITI”.
- Las dependencias de la Unidad de Gestión General UGG del Ministerio de Defensa Nacional deben tener en cuenta lo establecido en la Circular No.

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD NACIONAL

NO. M20230511004862



Al contestar por favor cite este número

M20230202000828 del 15 de marzo del 2023 relacionado con: "La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones centraliza y consolida las necesidades y requerimientos tecnológicos a nivel de hardware, software y servicios tecnológicos no obstante las responsabilidades en las diferentes etapas del proceso de contratación son responsabilidad de cada una de las dependencias solicitantes, para efectos de la supervisión de cada uno de los contratos que se suscriban esta será compartida".

Es necesario aclarar que las Directivas permanentes antes mencionadas, se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con el proceso de reestructuración adelantado en el Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia 2021.

Esta Dirección estará atenta para atender y aclarar dudas e inquietudes que surjan durante el desarrollo de lo descrito anteriormente; agradecemos a cada una de las dependencias socializar esta información con los responsables de la formulación y gestión de proyectos y dar cumplimiento de estos lineamientos que nos van a permitir adelantar todas las actividades de manera oportuna y coordinada.

Cordial Saludo,

Luz Amanda Morales Rodríguez

**Directora De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tic´s
(E)**

Anexo: Formato caso de negocio Código: TI.-F-026

Elaboró: ASD. Jorge Enrique Macias Montenegro Grupo Estrategia Digital

Revisó: PD. Myriam Angulo Ballen Gestión de Proyectos TI

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud presentación de proyecto ante Comité CITI

En atención a que la Dirección de Protección y Servicios Especiales destinó recursos en la vigencia 2026 para la *"Modernización y mantenimiento de los sistemas audiovisuales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales."*, y considerando que los proyectos mencionados más adelante corresponden a una iniciativa de carácter tecnológico que implica la adopción de criterios sectoriales en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 4317 del 28 de junio de 2022, *"Por la cual se conforma y se asignan funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa (CITI), relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos"*.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad y ordenar a quien corresponda, adelantar los trámites administrativos pertinentes, con el fin de que mencionado proyecto sea presentado y tenido en cuenta ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CITI), garantizando así el cumplimiento del marco normativo vigente y la debida articulación sectorial del proceso contractual.

Lo anterior, en aras de asegurar la viabilidad institucional, la alineación estratégica del proyecto y la correcta ejecución de los recursos públicos destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, la cual comprende los siguientes procesos, así:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces, equipos de audio y video de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Policía Nacional.
2. Adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de sistemas audiovisuales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 1049612922
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones
Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
13/03/2026 7:44:19 p. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70 Puente Aranda
Teléfono: 5159800 extensión 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto TIC No.		Nombre Entidad	Policía Nacional de Colombia		
Nombre Proyecto	Modernización y mantenimiento de los sistemas audiovisuales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	Horizonte del Proyecto	2026		
Vigencia de Ejecución	2026	Código BPIN			
Estado del Proyecto	Nuevo ☒ Modificación ☐	Acta de Reunión Comité de Tecnología No.		Fecha reunión Comité de Tecnología	
Dependencia Líder	Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gerente de Proyecto	Mayor Deisy Youlin Nova Briceño		

2. EQUIPO DE ANÁLISIS DEL CASO DE NEGOCIO

NOMBRE	ROL	DESCRIPCIÓN
Mayor Deisy Youlin Nova Briceño	Líder del proyecto	Responsable de coordinar la planeación, elaboración y presentación del proyecto alineado con los objetivos institucionales. Supervisar el cumplimiento del objeto del proyecto en beneficio de la Policía Nacional.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

TIPO DE PROYECTO	
ESTRATÉGICO	
MISIONAL	
TRANSVERSAL	
DE APOYO	
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	X
DEFENSA Y SEGURIDAD	
PETI	

La Dirección de Protección y Servicios Especiales cuenta con una infraestructura tecnológica que incluye sistemas de audio y video destinados a apoyar actividades institucionales como la coordinación operativa, reuniones estratégicas, capacitaciones y presentaciones administrativas. Entre estos recursos se destaca el sistema de altavoces Bosch Security Systems BV, compuesto por sesenta y nueve (69) altavoces y un (1) procesador de audio, responsable de la gestión y distribución de la señal sonora en las diferentes áreas. Adicionalmente, la Dirección dispone de equipos complementarios como consolas, matrices de audio y video, micrófonos inalámbricos y dos (2) sistemas de Video Wall 3x3, que permiten una adecuada transmisión y visualización de la información.

En este contexto, el proyecto busca fortalecer y modernizar los medios audiovisuales mediante la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de nuevos sistemas, así como la integración de estos con los dispositivos existentes. De manera complementaria, se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos actualmente en operación, con el fin de asegurar su funcionamiento óptimo, prolongar su vida útil y garantizar la continuidad de los servicios audiovisuales. Con ello, se pretende optimizar los recursos tecnológicos disponibles y mejorar los procesos de comunicación y apoyo a la gestión institucional.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "Adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de sistemas audiovisuales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales" se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los medios tecnológicos de audio y video que soportan actividades institucionales como la coordinación operativa, reuniones estratégicas, capacitaciones y procesos administrativos.

Actualmente, la Dirección cuenta con sistemas audiovisuales en operación que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, así como procesos de actualización e integración tecnológica, con el fin de prolongar su vida útil, reducir riesgos de fallas operativas y asegurar su adecuado funcionamiento. La ausencia de estas acciones podría afectar la transmisión oportuna de la información y el desarrollo normal de actividades misionales.

Adicionalmente, la incorporación de nuevos sistemas audiovisuales y su integración con la infraestructura existente permitirá fortalecer las capacidades institucionales, optimizar el uso de los recursos tecnológicos disponibles y mejorar los entornos de trabajo, contribuyendo al cumplimiento eficiente de la misión de la Dirección y a una gestión responsable de los recursos públicos.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

Corresponde al personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional que desarrolla actividades operativas, administrativas y estratégicas dentro de la unidad, así como a los funcionarios y usuarios institucionales que participan en reuniones, capacitaciones, presentaciones y demás actividades que requieren el uso de los sistemas de audio y video instalados en la infraestructura ubicada en la calle 14 62-70 Puente Aranda..

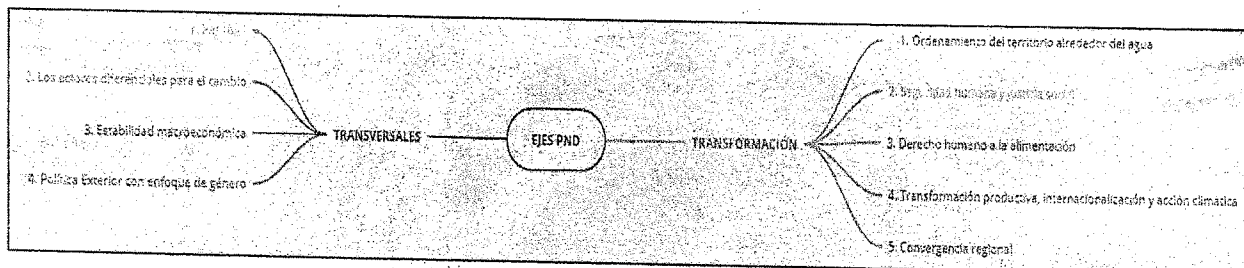
6. BENEFICIOS ESPERADOS

1. Mejora en la comunicación y coordinación institucional, al contar con sistemas audiovisuales modernos e integrados que facilitan la transmisión clara y oportuna de la información durante reuniones estratégicas, actividades operativas y administrativas.
2. Fortalecimiento de la capacidad para la toma de decisiones, mediante herramientas de visualización y videoconferencia que permiten el análisis simultáneo de información, la interacción en tiempo real y el trabajo colaborativo entre dependencias.
3. Continuidad y confiabilidad del servicio audiovisual, gracias al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos existentes, reduciendo riesgos de fallas técnicas y garantizando su disponibilidad para actividades misionales.
4. Optimización del uso de los recursos públicos, al integrar nuevas tecnologías con la infraestructura existente y prolongar la vida útil de los activos actuales, evitando inversiones innecesarias y soluciones aisladas.
5. Mejora de los entornos de trabajo institucionales, proporcionando espacios más funcionales, tecnológicos y adecuados para capacitaciones, presentaciones y coordinación interinstitucional, en apoyo al cumplimiento de la misión de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

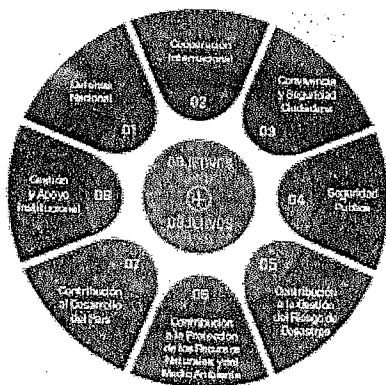
7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

7.1 Contribución del proyecto con los ejes transversales y los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 - 2026



El mantenimiento preventivo y correctivo de los medios audiovisuales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, así como su integración con nuevos sistemas tecnológicos, permite garantizar la continuidad, disponibilidad y confiabilidad de los sistemas de altavoces y equipos audiovisuales asociados, incluidos videowalls, cámaras de videoconferencia y dispositivos complementarios que soportan el desarrollo de actividades institucionales. Estas acciones contribuyen a preservar la integridad y el adecuado funcionamiento de los bienes tecnológicos existentes, optimizar su interoperabilidad con la nueva infraestructura audiovisual, evitar afectaciones operativas y fortalecer la comunicación institucional, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales orientados a la protección de personas, instalaciones y servicios especiales, así como al uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

7.2 Relación del proyecto con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y la Política de Defensa y Seguridad



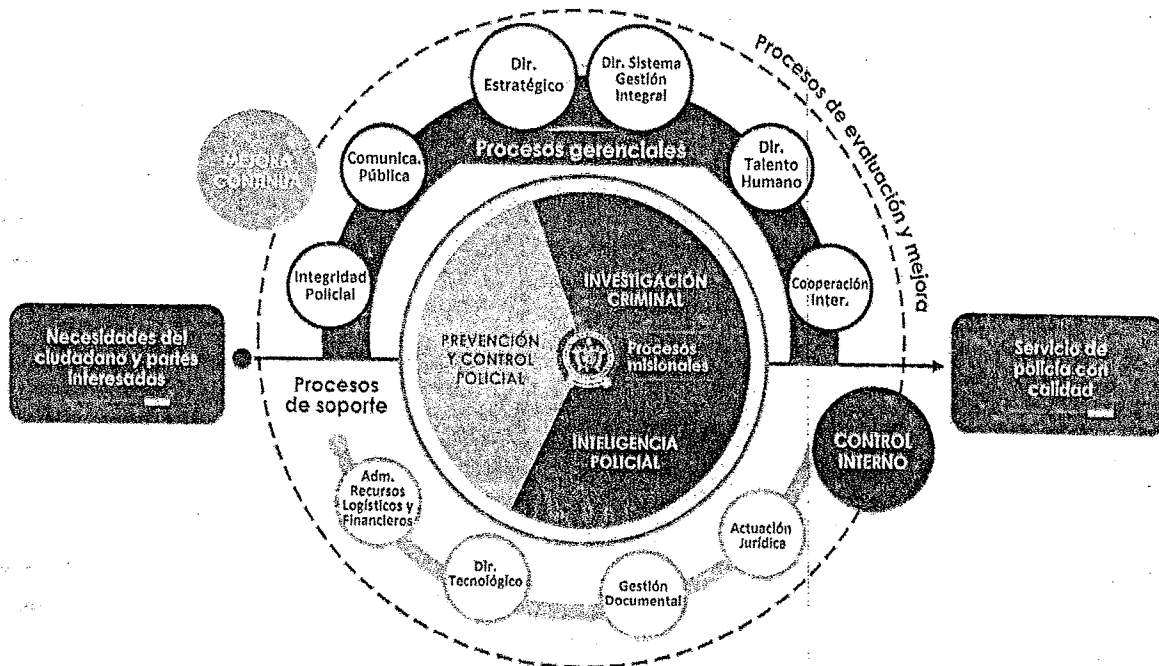
Contribución al fortalecimiento del servicio institucional mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los medios audiovisuales, orientado a reducir riesgos operativos, garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los sistemas de altavoces y equipos asociados, y asegurar su adecuado funcionamiento en apoyo a las actividades misionales de la entidad.



El mantenimiento de los medios audiovisuales contribuye al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas institucionales, permitiendo mejorar la planeación, confiabilidad y optimización de los sistemas de comunicación audiovisual que apoyan la prestación del servicio de policía especializado y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

7.3 Relación con los Procesos Institucionales

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



El proyecto impacta el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Policía Nacional, al garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los medios audiovisuales, asegurando la continuidad, disponibilidad y confiabilidad de los sistemas de altavoces y equipos asociados que apoyan el desarrollo de las actividades institucionales de la DIPRO.

En este contexto, el proceso de "Modernización y mantenimiento de los sistemas audiovisuales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.", se encuentra alineado con los enfoques de modernización, fortalecimiento institucional y seguridad humana contemplados en el PND 2022-2026, el PES, el PEI, y la Política de Seguridad y Defensa, al contribuir a la preservación de la capacidad operativa y al uso eficiente de los recursos tecnológicos institucionales."

8. ALTERNATIVAS VIABLES

Ejecución combinada que contempla la adquisición e integración de nuevos sistemas audiovisuales, junto con el mantenimiento de la infraestructura existente, lo cual permite modernizar de manera gradual los medios audiovisuales, optimizar el aprovechamiento de los recursos tecnológicos actuales y garantizar una transición ordenada hacia una infraestructura audiovisual integrada, confiable y sostenible.

OPCIÓN	BENEFICIO	COSTO	RIESGOS	IMPACTO
Mantenimiento de medios de audio (sistema de altavoces y asociados)	Garantizar la continuidad en la comunicación interna de la unidad.	\$50.00.000	Fallas inesperadas que afecten la transmisión de mensajes claves en la unidad.	Alto. Mejora los sistemas de audio fortaleciendo la comunicación interna de la unidad.
	Reducir fallas o deterioro en los equipos prolongando su vida útil.		Daños irreversibles que obliguen a la reposición total de equipos, incrementando costos y tiempos de indisponibilidad.	
Adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de sistemas audiovisuales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales	Fortalecimiento de la comunicación y coordinación institucional	\$770.000.000	incompatibilidad o integración tecnológica	Alto. Disponer de una infraestructura audiovisual integrada y modernizada que garantice la transmisión clara y oportuna de la información
	Garantía de continuidad y confiabilidad del servicio audiovisual		interrupción temporal del servicio audiovisual	
	Optimización del uso de los recursos públicos			

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

9. ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO – EDT

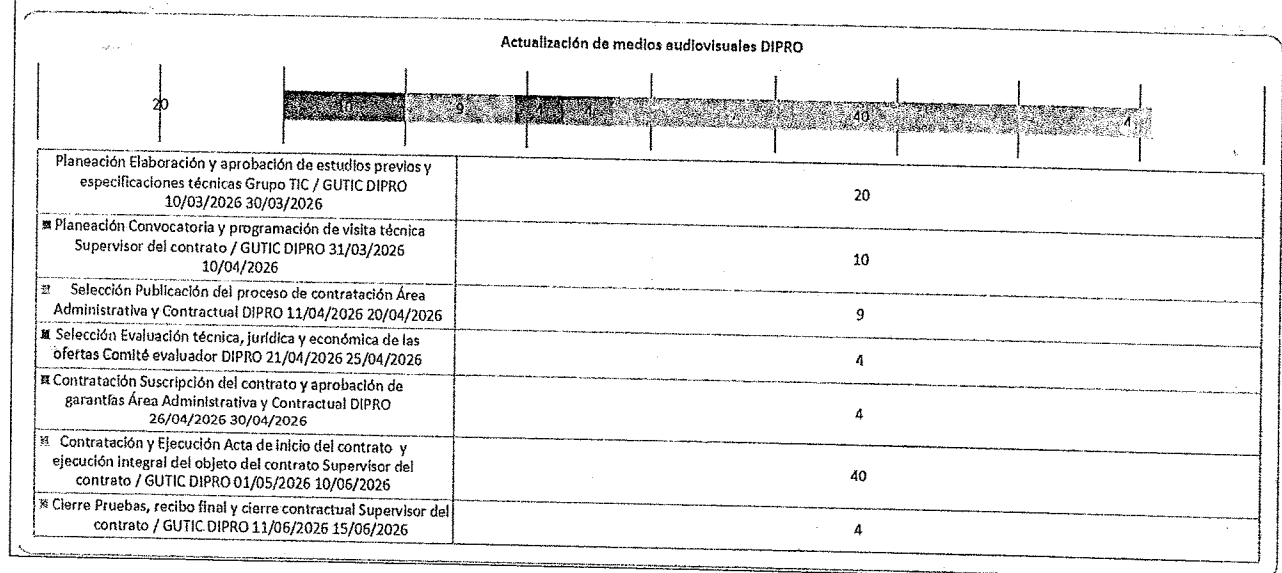
El proyecto comprende la ejecución integral de las actividades macro de "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces, equipos de audio y video de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.", las cuales se desglosan en la siguiente tabla:

ELEMENTO EDT	LISTA DE ACTIVIDADES	PERSONA RESPONSABLE	DURACIÓN EN DÍAS
Modernización y mantenimiento de los sistemas audiovisuales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	Elaboración y aprobación de estudios previos y especificaciones técnicas	Grupo TIC / GUTIC	20
	Convocatoria y programación de visita técnica.	Supervisor del contrato / GUTIC	10
	Publicación del proceso de contratación.	Área Administrativa y Contractual	9
	Evaluación técnica, jurídica y económica de las ofertas.	Comité evaluador	4
	Suscripción del contrato y aprobación de garantías.	Área Administrativa y Contractual	4
	Ejecución integral del objeto del contrato.	Proveedor /Supervisor del contrato / GUTIC	40
	Pruebas, recibo final y cierre contractual.	Supervisor del contrato / GUTIC	4

10. CRONOGRAMA

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces, equipos de audio y video de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Duración: 91 días desde la fase de planeación hasta la fase de cierre.



11. COSTO DEL PROYECTO - FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
Funcionamiento	\$800.000.000,00
TOTAL	\$800.000.000,00

11.1 RESUMEN DE ADQUISICIONES TIC

TIPO	CLASE	SUBCLASE	CANTIDAD	VALOR
HARDWARE	PERIFÉRICOS	Equipos de visualización	2	\$750.000.000,00

Adicionalmente se pretende el mantenimiento a los siguientes bienes hardware:

- Sistema de audio por un valor de \$50.000.000,00

12. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Algunos riesgos asociados al proyecto son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN
Riesgo Individual de Seguridad de la información * Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_001_Hardware	Alta	Alto	Realizar diagnósticos periódicos, actualizaciones y ajustes técnicos, e involucrar soporte especializado cuando sea necesario.
RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Media	Medio	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas
Incumplimiento de especificaciones técnicas de la ficha técnica	Media	Medio	Verificar el cumplimiento de especificaciones en la recepción y exigir pruebas de aceptación.
Problemas técnicos en el funcionamiento y soporte del bien o servicio adquirido.	Media	Medio	Exigir garantías y soporte técnico en los contratos, y realizar pruebas de aceptación antes de la recepción final.
Incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos.	Media	Medio	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas.

13. RESTRICCIONES DEL PROYECTO

En la planeación del proyecto no se contemplan restricciones como costo, tiempo, riesgos, recursos y calidad, ya que la unidad aseguró los recursos necesarios para la ejecución del proceso; el tiempo para su ejecución es adecuado teniendo en cuenta experiencia de otros procesos; los riesgos se contemplaron de acuerdo con los procedimientos institucionales en el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos - CERT, y la calidad se encuentra definida en las especificaciones técnicas mínimas del proceso.

 Defensa	FORMATO	Página 8 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

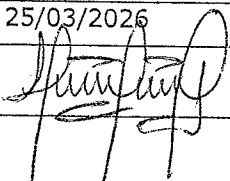
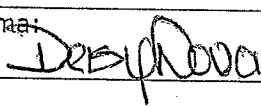
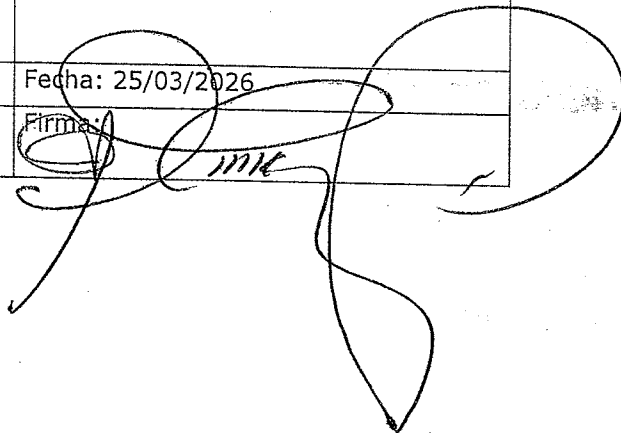
14. RESPONSABLES DE LA SOSTENIBILIDAD DEL BIEN/SERVICIO/PRODUCTO

Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

15. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	RESPONSABLE	CAMBIOS REALIZADOS

16. FIRMAS

Nombre: Estructurador de Proyecto intendente jefe Luis Alberto Benítez Perea	Nombre: Gerente de Proyecto mayor Deisy Youlin Nova Briceño	Nombre del Jefe Inmediato: teniente coronel Andrés Felipe Flórez Ríos
Cargo: Técnico Tecnologías de la Infmración y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Subdirector de Protección y Servicios Especiales (E)
Fecha: 25/03/2026	Fecha: 25/03/2026	Fecha: 25/03/2026
Firma: 	Firma: 	Firma: 

DIPRO GUTIC

De: OFTIC JEFAT
Enviado el: martes, 21 de abril de 2026 10:02 a. m.
Para: COEST GUTIC; DIPRO GUTIC; DIEPO GUTIC; DITAH GUTIC; DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO; LUIS CARLOS BUSTAMANTE MORENO; FAUSTINO REINA CUELLAR
Asunto: RV: DATOS APROBACIÓN PROYECTOS SESIÓN ORDINARIA CITI VIGENCIA 2026

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Mensaje de correo electrónico enviado por oftic.jefat@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
Dirección General
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OFTIC



Policía Nacional, Cordial Saludo

Correo electrónico No. 1311 /OFTIC – SEPRI de fecha 20/04/2026

De manera atenta y respetuosa me permito compartir los datos del acta del Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, en donde fueron presentados y aprobados los siguientes proyectos así:

- SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES POR VALOR DE \$ 382.880.946,99 (nuevo) COEST **CONCEPTO** "Considerando que no existen observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad."
- MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES POR VALOR DE \$ 800.000.000,00 (nuevo) DIPRO. **CONCEPTO** "Considerando que no existen

observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad."

- SIMULADORES DE POLÍGONO VIRTUAL 2026 POR VALOR DE \$ 4.030.730.000,00 (nuevo) DIEPO **CONCEPTO** "Considerando que no existen observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad."
- OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL POR VALOR DE \$ 8.630.000.000,00 (nuevo) DIEPO **CONCEPTO** "Considerando que no existen más observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad."
- IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL (CIEPS) y ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SIMULACION VIRTUAL INTEGRAL DEL USO DEL DISPOSITIVO DE DISPARO ELECTRICO POR VALOR DE \$ 67.286.080.954,00 (nuevo) DIEPO **CONCEPTO** "Considerando que no existen más observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad."
- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS PARA UNAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL POR VALOR \$ 92.350.000,00 DITAH **CONCEPTO** "Considerando que no existen más observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos

económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad."

Acta Número: A20260416000136

Tema / Asunto: 05 Sesión Extraordinaria Comité de Integración de TIC del Sector Defensa,

Fecha: 30 marzo de 2026 y 08 abril de 2026

Hora Inicio 10:30 horas **Hora Final:** 12:00 horas

Es preciso indicar que, para el cumplimiento del requisito de presentación ante el comité CITI del MDN, se verificó el documento denominado [Acta Reunión de Trabajo], de número [**A20260416000136**] expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, de fecha [**30 marzo de 2026 y 08 abril de 2026**], el cual reposa en los archivos institucionales de la Entidad, Dicho documento no se adjunta ni reproduce, **en atención a la restricción expresa de reproducción y a su carácter de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.**"

Atentamente,



Teniente Coronel

Dany Alberto Rua Morales

Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tel: 601-5159140

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: Gobierno Digital <Tics@mindefensa.gov.co>

Enviado: viernes, abril 10, 2026 10:00:55 a. m.

CC: CR. Jaime Giovanny Rincon Sandoval <2026

Respetados Señores Integrantes del Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gerentes de Proyecto, cordial saludo.

Remito el Acta definitiva de la sesión del 20 de marzo de 2026.

Cordialmente,

**LYDA BARON BAREÑO**

COORDINADORA GRUPO GOBIERNO DIGITAL
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

lyda.baron@mindefensa.gov.co

Teléfono: 3150111 EXT. 40551

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Temporal Fortaleza Oficina
221

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co

c. Para el caso de los proyectos presentados por las Entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa del Grupo GSED, contar con el concepto de aprobación técnico, jurídico, financiero firmado por el Representante Legal de la Entidad.

d. Caso de negocio firmado

Cualquier aclaración que se requiera puede ser solicitada a través del correo: tics@mindefensa.gov.co o al Ingeniero Alinson Mauricio Cañon Jaramillo mauricio.canon@mindefensa.gov.co de la Dirección de TICS del MDN.

Cordialmente,

**LYDA BARON BAREÑO**

COORDINADORA GRUPO GOBIERNO DIGITAL – SECRETARIA TECNICA
COMITÉ CITI

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

lyda.baron@mindefensa.gov.co

Teléfono: 3150111 EXT. 40551

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Temporal Fortaleza Oficina
221

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co

Mensaje de correo electrónico enviado por oftic.jefat@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por oftic.jefat@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Señor coronel
ANDRES DARIO OBANDO PRADA
Director de Protección y Servicios Especiales (E)
Calle 14 62-70, Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud actualización certificado plan de compras proceso mantenimiento medios audiovisuales

En atención al proceso contractual cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL"; respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, la actualización del código UNSPSC del certificado de plan de compras Nro. 63, expedido el 13 de abril de 2026, de acuerdo con la siguiente información, así:

Descripción	UNSPSC	Cantidad	Valor unitario	Valor total
02-02-02-008-007-01+05 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	72151600	1	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA				\$50.000.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las
Comunicaciones
Cédula: 1049612922
Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las
Comunicaciones Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
20/08/2026 6:14:36 p. m.

Anexo: no

Calle 14 62-70 Puente Aranda
Teléfono: 5159800 extensión 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Señores
 OFERENTES
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL”**, de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formato de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACION					
ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.				
OBJETO	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL”.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72151600	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	-----
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1				
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.			
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación, igualmente las descritas en el anexo “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”.			
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor de la aceptación de la oferta en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la			

		Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: a) Factura electrónica b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto de la aceptación de la oferta (solo si aplica). d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). e) Planilla de pago de los aportes parafiscales. f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN. g) RIT Registro de Información Financiera. h) Cámara y comercio actualizada i) RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, o que se genere en la ejecución, será asumido por el contratista.
--	--	---

		NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 5: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-17; número de la aceptación de la oferta, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor de la aceptación de la oferta, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.
--	--	---

		La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	De acuerdo con el Anexo No. 1.1	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización.	

Atentamente,



Mayor **DEISY YOUNLIN NOVA BRICENO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Calle 14 No 62-70, Bogotá D.C.
Teléfono 5159800 EXT. 3159
dipro.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por tal motivo el oferente deberá marcar con una "X" en la columna CUMPLE / NO CUMPLE, y presentar el documento firmado por su representante junto con la oferta económica. La propuesta que no cuente con este documento y la oferta económica, se considerará no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico verificará las especificaciones técnicas ofertadas por el proponente.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá realizar el mantenimiento al sistema de altavoces Bosch Security Systems BV, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, disponibilidad y adecuada distribución de la señal de audio en las diferentes áreas de la infraestructura. El sistema objeto de mantenimiento se encuentra conformado por los siguientes componentes: - Sesenta y nueve (69) altavoces Bosch Security Systems BV, instalados en las diferentes áreas de la infraestructura. - Un (1) controlador o procesador de audio Bosch Security Systems BV, encargado de la gestión, procesamiento y distribución de la señal de audio hacia los altavoces del sistema.		
1.1	Inspección y verificación técnica. ✓ Verificación del estado físico, integridad y funcionamiento de los altavoces instalados. ✓ Revisión del estado y funcionamiento del controlador o procesador de audio del sistema. ✓ Verificación del estado del cableado de audio, líneas de altavoces y conexiones del sistema. ✓ Comprobación del estado de conectores, terminales y puntos de conexión del sistema. ✓ Revisión del estado de soportes, anclajes y elementos de fijación de los altavoces.		
1.2	Limpieza técnica de equipos. ✓ Limpieza externa de los altavoces, del controlador o procesador de audio y de los equipos asociados al sistema. ✓ Limpieza de racks, gabinetes, armarios o estructuras donde se encuentren instalados los equipos del sistema ✓ Limpieza de rejillas, ventilaciones y componentes externos que puedan afectar la adecuada disipación térmica de los equipos.		
1.3	Ajustes y verificación del sistema. ✓ Verificación del nivel de señal de audio en el sistema.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓ Ajuste de parámetros de funcionamiento del controlador o procesador de audio. ✓ Revisión del balance y distribución del audio en las diferentes zonas del sistema. ✓ Ajuste de conexiones que presenten holguras o falsos contactos.		
1.4	Configuración y revisión del sistema. ✓ Verificación de la configuración del sistema de audio. ✓ Revisión de parámetros de operación del procesador o controlador Bosch. ✓ Revisión de versiones de firmware o software del sistema cuando aplique.		
1.5	Pruebas operativas del sistema. ✓ Realización de pruebas de reproducción de audio en los altavoces instalados. ✓ Verificación de la claridad, nivel y uniformidad del sonido en las diferentes áreas. ✓ Ejecución de pruebas operativas que garanticen el correcto funcionamiento del sistema posterior al mantenimiento.		
2	Mantenimiento preventivo a los equipos de audio y video. El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de audio y video, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, disponibilidad y adecuada operación dentro de la infraestructura. Los equipos objeto de mantenimiento se encuentran conformados por los siguientes componentes: • Un (1) Video Wall 3x3 marca Samsung referencia UM55H-E • Dos (2) consolas de sonido marca Phonic referencia AM642D • Tres (3) matrices de video marca RGBLINK referencia FLEX16 • Una (1) cabina de sonido marca JBL referencia EON615 • Una (1) matriz de sonido marca QSC • Ocho (8) altavoces marca QSC • Seis (6) micrófonos inalámbricos marca Shure referencia BLX2		
2.1	Inspección y verificación técnica. ✓ Verificación del estado físico y funcionamiento de las consolas de sonido. ✓ Revisión del estado y funcionamiento de las matrices de video y de audio. ✓ Verificación del estado y funcionamiento de los altavoces y cabina de sonido. ✓ Revisión del estado y funcionamiento de los micrófonos inalámbricos. ✓ Verificación del estado del Video Wall y funcionamiento de las pantallas. ✓ Revisión del estado del cableado de audio y video (HDMI, XLR, TRS u otros). ✓ Verificación del estado de conectores, terminales y puntos de conexión. ✓ Revisión de soportes, estructuras y anclajes de los equipos instalado.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2	Limpieza técnica de equipos. ✓ Limpieza externa de consolas de sonido, matrices de audio y video, cabina de sonido y altavoces. ✓ Limpieza externa de pantallas del Video Wall. ✓ Limpieza de superficies, rejillas y ventilaciones de los equipos. ✓ Limpieza de racks, gabinetes o armarios donde se encuentren instalados los equipos. ✓ Retiro de polvo y partículas que puedan afectar la disipación térmica de los equipos.		
2.3	Ajustes y verificación del sistema. ✓ Verificación de niveles de señal de audio en las consolas y matrices. ✓ Ajuste de conexiones de audio y video que presenten holguras o falsos contactos. ✓ Verificación de la correcta distribución de la señal de audio hacia los altavoces. ✓ Verificación de la correcta distribución de la señal de video hacia el Video Wall. ✓ Ajuste básico de parámetros de funcionamiento de consolas y matrices.		
2.4	Configuración y revisión del sistema. ✓ Verificación de la configuración de las consolas de sonido. ✓ Revisión de la configuración de las matrices de audio y video. ✓ Verificación de parámetros de operación de los equipos. ✓ Revisión de versiones de firmware o software cuando aplique. ✓ Validación de la correcta comunicación entre los equipos del sistema.		
2.5	Pruebas operativas del sistema. ✓ Realización de pruebas de reproducción de audio a través de las consolas, matrices y altavoces. ✓ Verificación del funcionamiento de los micrófonos inalámbricos. ✓ Pruebas de funcionamiento de las matrices de video. ✓ Verificación de la correcta conmutación de señales en el Video Wall. ✓ Validación de la calidad de imagen y sincronización de las pantallas del Video Wall. ✓ Ejecución de pruebas operativas que garanticen el correcto funcionamiento del sistema posterior al mantenimiento.		
3	Mantenimiento correctivo. El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo a los sistemas y equipos de audio y video descritos en los ítems 1 y 2 del presente documento, cuando se presenten fallas, daños, deterioro o cualquier condición que afecte su correcto funcionamiento o desempeño operativo. El mantenimiento correctivo se ejecutará previa aprobación del supervisor del contrato y tendrá como finalidad restablecer las condiciones normales de operación de los equipos intervenidos. El mantenimiento correctivo deberá incluir, cuando sea necesario, el suministro de repuestos, materiales, instalación, mano de obra y demás		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	elementos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del equipo intervenido.		
3.1	Valor del mantenimiento correctivo. El valor del mantenimiento correctivo corresponderá al establecido en el Anexo No. 1.1 – Actividades y lista de precios para el mantenimiento, el cual incluye repuestos, materiales, mano de obra, instalación, garantía y demás costos asociados a la ejecución de las actividades requeridas.		
3.2	Condiciones de los repuestos. Los repuestos suministrados deberán cumplir con las siguientes condiciones: • Ser nuevos, originales y genuinos. • No podrán ser remanufacturados, repotenciados o reacondicionados. • Deberán ser suministrados a todo costo por el contratista, incluyendo transporte, instalación y demás elementos necesarios para su correcta operación.		
3.3	Instalación de componentes. El reemplazo e instalación de componentes deberá realizarse con sus respectivos accesorios, elementos de fijación y conexión, cuando aplique, garantizando su correcta integración al sistema. Estas actividades deberán ejecutarse previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato.		
OTRAS CONDICIONES ADICIONALES			
4	GENERALIDADES		
4.1	El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a terceros, a las instalaciones o a los equipos objeto del mantenimiento. En caso de presentarse daños durante la ejecución de las actividades, las reparaciones correspondientes deberán ser asumidas por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.2	El contratista deberá mantener la señalización adecuada en las áreas donde se realicen las actividades de mantenimiento, con el fin de prevenir accidentes. Así mismo, deberá efectuar la limpieza de las áreas intervenidas durante y al finalizar los trabajos.		
4.3	El desplazamiento del personal técnico al sitio, así como los gastos que se generen por concepto de movilización, transporte de equipos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del contratista, sin generar costos adicionales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.4	El contratista deberá garantizar que los materiales y componentes eléctricos utilizados o suministrados cumplan con la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). En los casos en que no aplique esta certificación, los elementos deberán contar con certificación o aval del fabricante o distribuidor autorizado.		
4.5	El personal dispuesto para la ejecución del objeto contractual será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Dirección de Protección y Servicios Especiales. No obstante, la entidad se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	personal que no considere idóneo o competente para el desarrollo de las actividades.		
4.6	El contratista deberá otorgar garantía sobre el mantenimiento realizado, incluyendo los repuestos suministrados e instalados, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la finalización de las actividades ejecutadas, sin generar costo adicional para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.7	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar, sin costo adicional, los repuestos necesarios de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto de la aceptación de la oferta.		
4.8	El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como de las instalaciones a las cuales ingrese para la prestación del servicio. En consecuencia, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la duplicación, divulgación, alteración, sustracción o uso indebido de la información institucional y suscribir los compromisos de confidencialidad que determine la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
5	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
5.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
5.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
6	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
6.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).		
7	COMPONENTE AMBIENTAL		
7.1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
7.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.		
7.3	El oferente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en la actividad a realizar.		
7.4	El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.		
7.5	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
7.6	El oferente se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		
7.7	El oferente según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -- RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
7.8	El oferente deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		
7.9	El oferente deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
7.10	El oferente deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS		
7.11	El oferente deberá priorizar la optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.		
7.12	El oferente deberá priorizar la disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.		
7.13	El oferente deberá priorizar la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.		
8	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN		
8.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		
9	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
9.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.		
10	NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecatrónico y/o Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Sonido, que cumpla con los siguientes requisitos: - Experiencia profesional mínima: cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. - Experiencia específica: Mínimo dos (2) años de experiencia en programación, configuración o administración de sistemas de audio y video. - Certificación vigente en configuración, programación o administración de plataformas profesionales de audio digital, sistemas DSP o integración de sistemas audiovisuales, tales como Q-SYS, Crestron o equivalentes, expedida por el fabricante o por una entidad certificadora reconocida en el sector audiovisual. Verificación de requisitos Para la acreditación del cumplimiento del perfil profesional requerido, el oferente deberá presentar la hoja de vida del profesional propuesto, la cual será verificada por el supervisor del contrato conforme a los parámetros establecidos dentro del proceso contractual.		
10.2	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: - Nombre del contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar - Número del contrato - Valor del contrato - Fecha de suscripción del contrato - Fecha de terminación - Concepto de la recepción del contrato - Personal contacto para verificar la información - Teléfono celular, dirección y email Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta. Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo		

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre: _____ (persona que realiza la cotización)
 Cedula: _____ (persona que realiza la cotización)
 Empresa: _____
 Nit: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____ (persona que realiza la cotización)

ANEXO No 1.1
ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO

Se solicita a los señores oferentes presentar la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. La cotización deberá contener el logotipo de la empresa oferente, la ciudad y la fecha de generación, así como un número consecutivo conforme al sistema de numeración que maneje el oferente.
2. Todos los campos de la tabla deben ser diligenciados completamente y expresarse en pesos colombianos. No se aceptan valores globales sin discriminación.
3. Descripción de la cotización según la tabla:
La columna **"Valor unitario sin IVA"**, corresponde al valor del bien sin aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
La columna **"IVA unitario (19 %)"**, debe corresponder al diecinueve por ciento (19%) del valor unitario sin IVA.
La columna **"Valor unitario incluido IVA"** corresponde a la suma de los valores de las columnas **"Valor unitario sin IVA"** e **"IVA unitario (19%)"**.
4. La firma de la cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo, cargo de quien emite el documento, firma y una validez de la oferta de noventa (90) días.

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	IVA unitario (19%)	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
1	Mantenimiento preventivo al sistema de altavoces Bosch Security Systems BV relacionados en el ítem 1 del anexo especificaciones técnicas.	1	UN			
2	Mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en el ítem 2 del anexo especificaciones técnicas.	1	UN			
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EL VALOR INCLUYE REPUESTOS, LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES)					
3.1	Cable canon XLR hembra – macho (6 metros)	1	UN			
3.2	Cable canon XLR hembra – macho (9 metros)	1	UN			
3.3	Cable canon XLR hembra – macho (10 metros)	1	UN			
3.4	Cable canon XLR hembra – macho (12 metros)	1	UN			
3.5	Cable canon XLR hembra – macho (30 metros)	1	UN			
3.6	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 3 metros	1	UN			
3.7	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR hembra 5 metros	1	UN			
3.8	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 5 metros	1	UN			
3.9	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 10 metros	1	UN			
3.10	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 1 metros	1	UN			
3.11	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 5 metros	1	UN			
3.12	Cable auxiliar PuG 3.5 audio estéreo 1.5 metros	1	UN			
3.13	Cable auxiliar PuG 3.5 audio estéreo 3 metros	1	UN			

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	IVA unitario (19%)	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
3.14	Cable auxiliar PluG 3.5 3.5 Audio estereo 5 metros	1	UN			
3.15	Cable digital - PluG 3.5 3.5 a 3.5 st 3.6 metros	1	UN			
3.16	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs Estéreo A Plug 3,5mm 5 Mts	1	UN			
3.17	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs estereo A Plug 3,5mm 3 Mts	1	UN			
3.18	Cable RCA estereo a plug 1/4	1	UN			
3.19	Cable HDMI macho a HDMI macho 1.5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.20	Cable HDMI macho a HDMI macho 3 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.21	Cable HDMI macho a HDMI macho 5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.22	Cable HDMI macho a HDMI macho 10 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.23	Cable HDMI macho a HDMI macho 15 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.24	Cable HDMI macho a HDMI macho 35 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.25	Splitter HDMI 1 entrada – 4 salidas	1	UN			
3.26	Splitter HDMI 2 entradas – 4 salidas	1	UN			
3.27	Cable Extensor USB 3.0 - USB A Macho a Hembra – Negro- Totalmente blindado para evitar errores de conexión (10 mts)	1	UN			
3.28	Fusibles cerámicos de 6.3 amperios	1	UN			
3.29	Conversor HDMI a DisplayPort	1	UN			
3.30	Adaptador DisplayPort a VGA	1	UN			
3.31	Adaptador HDMI macho a VGA hembra	1	UN			
3.32	Extensión USB 3 m	1	UN			
3.33	Cable extensor USB 3.0 10 m	1	UN			
3.34	Conversor USB tipo C a USB 3.0	1	UN			
3.35	Conversor USB tipo C a USB 3.1	1	UN			
3.36	Interfaces RJ45 / RS232	1	UN			
3.37	Altavoz techo Bosch LHM0606	1	UN			
3.38	Altavoz bocina Bosch LH1-UC30E	1	UN			
3.39	Altavoz pared Bosch LB10-UC06-L	1	UN			
3.40	Transformador línea 70V / 100V	1	UN			
3.41	Rejillas protectoras	1	UN			
3.42	Soportes metálicos para altavoz	1	UN			
3.43	Soporte para pantalla 55 pulgadas	1	UN			
3.44	Extensión eléctrica de uso pesado p/tierra 5 metros	1	UN			
3.45	Carrete de cable de extensión retráctil con cuatro enchufes obturados y un mango estriado 10 metros.	1	UN			
3.46	Fuentes de alimentación	1	UN			
3.47	Reguladores de voltaje	1	UN			
3.48	Pilas AA recargables con cargador	1	UN			
3.49	Bornes / terminales para Amplificador Bosch LBB1930	1	UN			
3.50	Conectores Phoenix	1	UN			
3.51	Conversores A/D – D/A	1	UN			

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	IVA unitario (19%)	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
3.52	Módulo de potencia para Amplificador Bosch LBB1930	1	UN			
3.53	Estación de llamada Bosch LBB1956	1	UN			
3.54	Cápsulas de micrófono	1	UN			
3.55	Espumas de micrófono	1	UN			
3.56	Pulsadores / botones para Estación de llamada LBB1956	1	UN			
3.57	Panel LED para Pantalla Samsung 55"	1	UN			
3.58	Fuente de poder pantalla para Pantalla Samsung 55"	1	UN			
3.59	Amplificador Bosch LBB1930	1	UN			
3.60	Gestor de mensajes LBB1965	1	UN			
3.61	Controlador alarma LBB1990	1	UN			
3.62	Cinta aislante 19 mm x 20 m	1	UN			
3.63	Cinta adhesiva doble	1	UN			
3.64	Cinta de piso para cables	1	UN			
3.65	Pasta térmica	1	UN			
3.66	Limpiador dieléctrico	1	UN			
3.67	Convertor de entrada USB tipo C y salida USB 3.1	1	UN			
3.68	Convertor de entrada USB tipo C y salida USB 3.0	1	UN			
3.69	Adaptador conector de entrada HDMI macho a conector de salida VGA hembra	1	UN			
3.70	Conector Speakon	1	UN			
3.71	Conector Euroblock	1	UN			
3.72	Cable de altavoz calibre 12 AWG	1	UN			
3.73	Par de pilas AA Recargables con Cargador Entrada de voltaje: 100-240V AC 50/60 Hz, 3000 mah	1	UN			

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____ (persona que realiza la cotización)
Cedula: _____ (persona que realiza la cotización)
Empresa: _____
Nit: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____ (persona que realiza la cotización)

Vigencia de la cotización:

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

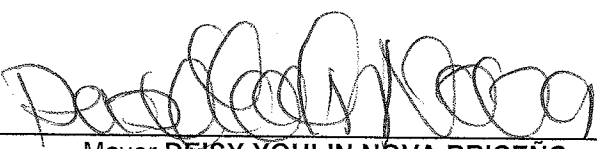
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CCC	¿Afecta el equilibrio económico de la aceptación de la oferta?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la publicación de las evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	Cuando ocurra el evento	Monitoreo y Revisión
													Prob	Imp	Calif	Calif								
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/centralizando los requisitos exigidos en las técnicas establecidas en el estudio previo, lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	Bajo	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	Cuando ocurra el evento	Monitoreo y Revisión
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	Bajo	No	No	Oferentes	Presentación de la oferta	Adjudicación	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación de la aceptación de la oferta las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor	Desde la adjudicación hasta la legalización de la aceptación de la oferta	Fecha de terminación de la aceptación de la oferta	La notificación y firma de la aceptación de la oferta	Cuando ocurra el evento	

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá prever los tiempos y plazos para el cumplimiento del objeto contratado	1	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor	Firma de la aceptación de la oferta	Fecha de terminación de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión	de	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución de la aceptación de la oferta de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Adjudicación de la aceptación de la oferta	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	de	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico	El no pago de las obligaciones de seguridad social integral, indemnizaciones y prestaciones	Que los empleados y/o intervinientes en el desarrollo contractual a través de la aceptación de la oferta de prestación de servicios con el contratista no tengan las garantías laborales dentro del plazo de ejecución contractual, evidenciando la desatención de la entidad en cumplir con los fines constitucionales	1	5	6	Medio	Contratista	En cada informe de supervisión y para la liquidación: documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de supervisión y en la liquidación		Durante la ejecución y liquidación contractual
7	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones del sistema de seguridad social integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento referido en el artículo 50 de la ley 789/2002	2	3	5	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, para el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	4	5	Medio	No	No	Comité verificador y evaluador, supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual en la liquidación	En los informes de verificación y evaluación a las ofertas; en los informes de supervisión y en la liquidación		En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	6	Bajo	Contratista	Se puede liquidar y/o bilateralmente la aceptación de la oferta.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución de la oferta	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta a la aceptación de la oferta	1	5	6	Bajo	Contratista	Se debe dar la nulidad absoluta, mediante acto administrativo, emitir copias a la entidad pública que tiene la relación laboral o en su defecto, a la autoridad competente para dar a conocer los hechos.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución de la aceptación de la oferta	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la calidad de los elementos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Supervisor de la aceptación de la oferta	Acta de inicio	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	2	7	Alto	Contratista	El contratista deberá prever suministro de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que se retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución de la aceptación de la oferta.	3	2	5	Medio	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación de la aceptación de la oferta	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	De La Naturaleza	Riesgo de seguridad en los desplazamientos que se requieran durante la ejecución de la aceptación de la oferta	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	4	9	Alto	Contratista	El contratista deberá prever que los desplazamientos realicen con todas las medidas de seguridad del caso.	4	2	6	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en la aceptación de la oferta	Que afecte la programación para la ejecución de la aceptación de la oferta	1	4	5	Medio	Contratista	El encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Si	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	La suscripción de la aceptación de la oferta	Con aprobación de la garantía única	Con el documento de aprobación de la garantía única	De acuerdo a la cronología del proceso

15	General	Externo - Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Eventos sociales o de orden público (como huelgas, paros, actos terroristas, etc.), acceso a la plataforma del proveedor por causas externas (ataques cibernéticos, caídas del servidor del proveedor, bloqueos regionales, etc.) que impidan la activación o soporte de las licencias.	3	4	7	Alto	Contratista - Entidad	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar.	2	4	6	Alto	Si	No	Contratista - Entidad	Inicio de ejecución de la aceptación de la oferta	Terminación de ejecución de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión de la oferta con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos presenten fallas en calidad o funcionamiento durante la cobertura del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, o no se cumpla con la garantía de cambio de equipo.	1	6	7	Alto	Entidad	Presentar informe de presunto incumplimiento contractual, cubierto en el amparo de calidad del bien adquirido.	5	5	10	Alto	No	No	Supervisor	Inicio de ejecución de la aceptación de la oferta	Terminación de ejecución de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión de la oferta con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento
17	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista no facilite la liquidación contractual	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá adelantar las gestiones documentales ante el Contratista, para adelantar los actos relacionados con la liquidación bilateral, en los términos establecidos en la ley. En caso de no actuar bilateralmente, se debe proceder unilateralmente en los términos legales.	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor de la aceptación de la oferta	Desde la terminación del plazo de ejecución o de la terminación anormal de la aceptación de la oferta	Hasta agotar la vigencia de la aceptación de la oferta	En los informes de supervisión.	Durante el plazo para liquidar la oferta

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente o proponente acepta y aprueba los riesgos propuestos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, así como el análisis realizado para su mitigación y gestión.



Mayor **DEISY YOUNG NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobación: 17/06/2024

Página 4 de 21

1LF-FR-0071
Versión:10